

CAMARA DE SENADORES
120º PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS

5 de Abril de 2018

1ª Reunión - 1ª Sesión Ordinaria

Presidencia de los señores Senadores: **MASHUR LAPAD**
JORGE PABLO SOTO
Secretario Legislativo: Dr. **LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**
Secretario Institucional: Dr. **CARLOS DANIEL PORCELO**

SENADORES PRESENTES

ABÁN, Walter Joaquín
ABILÉS, María Silvina
ARJONA, Martín Felipe
CANNUNI, Nora Patricia
CRUZ, Walter Hernán
D'ANDREA CORNEJO, Esteban
DE LA ZERDA, María Laura
DURAND CORNEJO, Guillermo Mario
GÓMEZ, Ernesto Ángel
GONZÁLEZ, Pablo Damián
GRAMAGLIA, Roberto Enrique
IBARRA, José Antonio
LAPAD, Mashur
NOLASCO, Dani Raúl
NOLASCO, Héctor Pablo
PÉREZ, Diego Sebastián
ROSSO, Carlos Alberto
SALDAÑO, Sergio Rodrigo
SANGUINO, Alfredo Francisco
SOTO, Jorge Pablo
VÁSQUEZ GARECA, Roberto Eleuterio
YANQUE, Cástulo

SENADOR AUSENTE CON AVISO

RAMOS, Sergio Omar

SUMARIO

	<i>Pág.</i>
1. Izamiento de Banderas	7
2. Versión Taquigráfica	7
3. Asuntos Entrados:	
I. Comunicación de Presidencia.....	7
II. Comunicación del Poder Ejecutivo	
Expte. N° 90-26.728/17. Solicitud de acuerdo para la designación del Dr. Rodrigo Martín Erazo en el cargo de Fiscal Civil, Comercial y Laboral N°1 del Distrito Judicial del Centro.	8
III. Comunicaciones de la Cámara de Diputados	8
IV. Comunicaciones Oficiales.	8
V. Comunicaciones de Comisiones.....	11
VI. Dictámenes de Comisiones	12
VII. Proyectos de Ley:	
1. Expte. N° 90-26.731/18. Del señor Senador Guillermo Durand Cornejo: establecer que los precandidatos y candidatos a gobernador de la Provincia, confirmados y oficializados, deberán participar de un debate público.....	12
2. Expte. N° 90-26.739/18. Del señor Senador Diego Sebastián Pérez: transferir en carácter de donación al Arzobispado de la provincia de Salta las fracciones que ocupan La Capilla del Hotel Termas y La Gruta de la Virgen del Cerro, del inmueble Matrícula N° 8006, departamento Rosario de la Frontera.	15
VIII. Proyectos de Resolución:	
1. Expte. N° 90-26.738/18. Del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia: declarar de Interés la performance del deportista metanense Facundo Condorí.....	16
2. Expte. N° 90-26.740/18. Del señor Senador Guillermo Durand Cornejo: pedido de informe al Jefe de Gabinete de Ministros sobre razones por las cuales la Policía de Seguridad Vial anula en forma habitual carriles de circulación en las autopistas de circunvalación.	17
3. Expte. N° 90-26.744/18. De los señores Senadores Cástulo Yanque, Carlos Alberto Rosso y Dani Raúl Nolasco: beneplácito por el	

hallazgo y la autenticación de documentos epistolares oficiales que datan del año 1767 referidos a la soberanía sobre las Islas Malvinas. 18

4. Expte. N° 90-26.745/18. De los señores Senadores Cástulo Yanque, Carlos Alberto Rosso y Dani Raúl Nolasco: declarar de Interés el "XIX Congreso Argentino de Orientación Vocacional: Pensar, Imaginar y Soñar. Prospectivas y Desafíos Territoriales de la Orientación Vocacional. Homenaje a la Dra. María Celia Ilvento". 18

IX. Proyectos de Declaración:

1. Expte. N° 90-26.730/18. De la señora Senadora María Silvina Abilés: viendo con agrado la realización de convenios de colaboración recíproca con otros países, de asistencia médica, sanitaria y en materia de educación. 18
2. Expte. N° 90-26.732/18. Del señor Senador Martín Arjona: viendo con agrado la ampliación de la red de agua potable y cloacas en el Barrio Alto Molino de la localidad de San Antonio de los Cobres. 19
3. Expte. N° 90-26.733/18. Del señor Senador Martín Arjona: viendo con agrado la construcción del salón comedor en la Unidad Educativa N° 4.564 "Domingo F. Sarmiento" de la localidad de San Antonio de los Cobres. 19
4. Expte. N° 90-26.734/18. Del señor Senador Martín Arjona: viendo con agrado la construcción de un hogar de ancianos en la localidad de San Antonio de los Cobres. 19
5. Expte. N° 90-26.735/18. De los señores Senador Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Antonio Sebastián Otero: viendo con agrado las obras de optimización, reparación y ampliación en la planta potabilizadora ubicada en adyacencias del río de las Conchas, en el municipio San José de Metán. 20
6. Expte. N° 90-26.736/18. De los señores Senador Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Antonio Sebastián Otero: viendo con agrado la construcción de la nueva planta potabilizadora del río Metán. 21
7. Expte. N° 90-26.737/18. De los señores Senador Roberto Enrique Gramaglia y

Diputado Antonio Sebastián Otero: viendo con agrado la obra de optimización y reparación de las tomas de agua del río Metán.	21
8. Expte. N° 90-26.741/18. De los señores Senadores Roberto Enrique Gramaglia, Carlos Alberto Rosso, Diego Sebastián Pérez y Diputado Antonio Sebastián Otero: viendo con agrado la construcción de la Autopista de cuatro carriles sobre la Ruta Nacional N° 9/34, entre las ciudades de Rosario de la Frontera y San José de Metán.....	22
9. Expte. N° 90-26.742/18. De los señores Senadores Roberto Enrique Gramaglia, Carlos Alberto Rosso, Diego Sebastián Pérez y Diputado Antonio Sebastián Otero: viendo con agrado se ejecuten las obras de reparación, bacheo, repavimentación y otras sobre la Ruta Nacional N° 9 y 9/34, en el tramo Rosario de la Frontera - Metán.....	23
10. Expte. N° 90-26.743/18. De los señores Senadores Roberto Enrique Gramaglia, Carlos Alberto Rosso, Diego Sebastián Pérez y Diputado Antonio Sebastián Otero: viendo con agrado se ejecuten las obras de reparación, bacheo, repavimentación y otras sobre la Ruta Nacional N° 9 y 9/34, en el tramo Rosario de la Frontera - Metán.....	24
11. Expte. N° 90-26.746/18. Del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño: viendo con agrado la construcción de un nuevo puente sobre el río Chuscha, en el departamento Cafayate.	24
12. Expte. N° 90-26.747/18. Del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño: viendo con agrado se concrete la construcción de una rotonda en la intersección de las rutas nacionales 68 y 40.	25
13. Expte. N° 90-26.748/18. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso: viendo con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés las actividades en conmemoración del “Día Mundial de la Salud”.....	26
4. Homenajes.....	26
5. Asunto ingresado a último momento:	
Comunicación del Poder Ejecutivo:	
Expte. N° 90-26.749/18. Solicitud de acuerdo para la designación del Doctor José Eduardo Cortez, en el	

cargo de Asesor de Incapaces del Distrito Judicial Tartagal con asiento en la ciudad de Embarcación.28

6. Asuntos ingresados durante la sesión:

IV. Dictámenes de Comisiones29

VIII. Proyectos de Resolución:

5. Expte. N° 90-26.750/18. De los señores Senadores Carlos Alberto Rosso, Ernesto Ángel Gómez, María Laura de la Zerda, Diego Pérez, Sergio Saldaño y Roberto Enrique Gramaglia: declarar de Interés las actividades deportivas que se llevarán a cabo en conmemoración al “Día Mundial de la Salud”30
6. Expte. N° 90-26.751/18. De los señores Senadores Walter Hernán Cruz, María Silvina Abilés, Cástulo Yanque, Carlos Alberto Rosso, Ernesto Ángel Gómez y Dani Raúl Nolasco: declarar de Interés del Senado la presentación del Libro “35 Años Después”31
7. Expte. N° 90-26.752/18. Del señor Senador Pablo Damián González: declarar de Interés de esta Cámara el Primer Encuentro de Debate sobre el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación.31
7. Expte. N° 90-26.740/18. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, por el que se requiere al señor Jefe de Gabinete de Ministros, informe sobre las razones por las cuales la Policía de Seguridad Vial anula en forma habitual uno de los carriles de circulación en las autopistas de circunvalación. Se aprueba32
8. Consideración de pedidos de tratamiento sobre tablas. Se aprueba33
9. Exptes. Nros. 90-26.735/18, 90-26.736/18 y 90-26.737/18. Consideración de los proyectos de declaración de los señores Senador Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Antonio Otero, viendo con agrado se ejecute las obras de optimización, reparación y ampliación en la planta potabilizadora del río de Las Conchas, la construcción de la nueva planta potabilizadora del río Metán y reparación de las tomas de agua del río Metán, en el departamento Metán. Se aprueban34
10. Expte. N° 90-26.741/18, 90-26.742/18 y 90-26.743/18. Consideración de los proyectos de declaración de los señores Senadores Roberto Enrique Gramaglia, Diego Sebastián Pérez, Carlos Alberto Rosso y Diputado Antonio Otero, viendo con agrado la construcción de la autopista de 4 carriles sobre la Ruta Nacional N° 9/34 y la ejecución de las obras de reparación, bacheos, repavimentación, y otras sobre la Ruta Nacional N° 9 y 9/34, en el tramo comprendido entre los departamentos Rosario de la Frontera y Metán. Se aprueban36
11. Consideración de proyectos:
 - 11.1. De declaración. Exptes. Nros. 90-26.748/18 y 90-26.365/1738

11.2. De Resolución. Exptes. Nros. 90-26.738/18, 90-26.752/18, 90-26.750/18 y 90-26.751/18. Se aprueban	39
12. Expte. Nº 90-25.372/16. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley iniciativa de la Corte de Justicia sobre Régimen de Responsabilidad Penal para niñas, niños y adolescentes	41
13. Expte. Nº 91-35.706/16. Consideración del dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, en la insistencia de la Cámara de Diputados al proyecto de ley en segunda revisión, por el cual se crea el Régimen de Promoción al "Arte Mural". Se insiste en la sanción dada por esta Cámara en sesión del 8 de junio de 2017	49
14. Expte. Nº 90-26.593/17. Consideración del dictamen de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, en el proyecto de ley de los señores Senadores Roberto Gramaglia, Ernesto Ángel Gómez, Alfredo Francisco Sanguino, Miguel Andrés Zottos, Ernesto Gerardo Guanica (MC), Walter Hernán Cruz, Diego Sebastián Pérez, Mashur Lapad, María Laura de la Zerda, Berta Nélide Gerónimo (MC), Jorge Pablo Soto, Pablo Damián González, Ana Aída Guerra (MC), Cástulo Yanque y Diputado Lucas Godoy, por el cual se incorpora al Sistema de Salud de la Provincia de Salta la labor del "Payaso Hospitalario. Vuelve a comisión	49
15. Arrío de Banderas	53
16. Apéndice	54
17. Anexo	67

- En la ciudad de Salta, a los cinco días del mes de abril del año dos mil dieciocho, siendo horas 12 y 35:

Sr. Presidente (Lapad).- Con la presencia de quince señores senadores, queda abierta la sesión.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Lapad).- Invito al señor Senador por el departamento Molinos, don Walter Joaquín Abán, a izar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Anta, don Ernesto Ángel Gómez, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los señores senadores y público presente, los señores senadores Walter Joaquín Abán y Ernesto Ángel Gómez proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente. (Aplausos)

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración la versión taquigráfica correspondiente a la sesión del día veintiuno de diciembre del año dos mil diecisiete. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica del día veintiuno de diciembre del año dos mil diecisiete.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobada.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicación de Presidencia

Resoluciones de Presidencia:

Nº 1/18 Disponer se comunique a los Sres. Legisladores Nacionales lo tratado y expuesto en Acta de fecha 6 de febrero del corriente año.

Nº 2/18 Designación de los miembros, ad referéndum del Cuerpo, de la Comisión Interjurisdiccional de Seguimiento, Control y Políticas de Reducción del Déficit Fiscal.

Sr. Presidente (Lapad).- Tratándose de dos resoluciones ad referéndum, queda a consideración de los señores senadores. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

II

Comunicación del Poder Ejecutivo

Solicitud de acuerdo para la designación del Dr. Rodrigo Martín Erazo Schmidt, D.N.I N° 27.552.248, en el cargo de Fiscal Civil, Comercial y Laboral N°1 del Distrito Judicial del Centro. (Expte. N° 90-26.728/17)

- A la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

III

Comunicaciones de la Cámara de Diputados

El Presidente de la Cámara de Diputados, comunica que se aprobó la Resolución Bicameral N° 03/17, por la cual se aprueba la Cuenta General del Ejercicio 2013.

- A sus antecedentes.

IV

Comunicaciones Oficiales

La Corte de Justicia de Salta, remite copia de Resolución N° 57/17.

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

La Corte de Justicia de Salta, remite copia de Resolución de Corte por la que se designa el representante titular y su suplente para intervenir en la Comisión Interjurisdiccional de Seguimiento, Control y Políticas de Reducción del Déficit Fiscal.

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

El Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta, remite nota solicitando se realicen gestiones necesarias para que se reconozcan como patrimonio de tal institución un porcentaje sobre el total que le corresponde al Gobierno de la Provincia, en concepto de Regalías Gasíferas y Mineras, que percibe de Nación.

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

El Ministerio de Hacienda y Finanzas, remite copia autenticada de Decretos Nros. 100, 152, 154, 156, 158, 160, 162, 180, 182, 184, 195, 197, 199 y 201/18 conforme a lo dispuesto por la Ley 7972.

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

El Ministerio de Hacienda y Finanzas, remite copia autenticada del Decreto N° 77/18 conforme a lo dispuesto por la Ley 7813.

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

El Ministerio de Hacienda y Finanzas, remite copia autenticada del Decreto N° 125/18.

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

El Ministerio de Hacienda y Finanzas, remite copia autenticada de la Resolución N° 04/18.

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

La Secretaría General de la Gobernación, remite copia de los siguientes Decretos, que promulgan las respectivas Leyes que se consignan:

N° 1781/17 - Ley 8060: En la cual se aprueba en el marco de la Ley 7931, obras públicas y adquisición de maquinarias y equipos. Acta Departamental La Viña. (Expte.90-26.672/17)

N° 1782/17 - Ley 8061: En la cual se aprueba en el marco de la Ley 7931, obras públicas y adquisición de maquinarias y equipos. Acta Departamental Municipio El Jardín, Dpto. La Candelaria. (Expte.90-26.661/17)

N° 1783/17 - Ley 8062: En la cual se aprueba en el marco de la Ley 7931, obras públicas y adquisición de maquinarias y equipos, Acta Departamental Municipio de Rosario de la Frontera. (Expte. N° 91-38.499/17)

N° 1784/17 - Ley 8063: En la cual se autoriza a transferir en carácter de donación a la Cruz Roja Argentina, inmueble matrícula N° 151.595 Sección J, Fracción 42, Departamento Capital. (Expte. N° 91-38.433/17)

N° 1786/17 - Ley 8064: En la cual se aprueba el Consejo Fiscal suscripto el 16 de Noviembre de 2017 por el Poder Ejecutivo Nacional y Representante de las Provincias. (Expte. N° 91-38.741/17)

N° 1787/17 - Ley 8065: En la cual el Ministerio de Salud Pública de la Provincia es Autoridad de Aplicación de la Ley Nacional 25.929, sobre Parto Humanizado. (Exptes. Nros. 91-34.637/15 y 91-33.058/14 unificados)

N° 1819/17 - Ley 8066: En la cual se aprueba en el marco de la Ley 7931, la adquisición de vehículo y mejora del parque automotor, Acta Departamental Municipio Santa Victoria Oeste. (Expte. N° 90-26.494/17)

N° 1820/17 - Ley 8067: En la cual se aprueba en el marco de la Ley 7931, las obras estipuladas para la localidad San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes. (Expte. N° 90-26.653/17).

N° 1821/17 - Ley 8068: En la cual se modifica el artículo 9° de la Ley 7658. (Expte. N° 91-38.551/17)

N° 1823/17 - Ley 8069: En la cual la provincia de Salta adhiere a la Ley Nacional 27287- Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil. (Expte. N° 91-38.254/17)

N° 1824/17 - Ley 8070: En la cual se aprueba el Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2018. (Expte. N° 91-38.789/17)

N° 1830/17 - Ley 8071: En la cual se aprueba en el marco de la Ley 7931, obras públicas y adquisición de maquinarias y equipos, Acta Departamental Municipio de San Carlos. (Expte. N° 91-38.691/17)

Nº 56/18 - Ley 8072: Sistema de Contrataciones de la Provincia. (Expte. Nº 91-36.564/16)

Nº 57/18 - Ley 8073: En la cual se sustituye el inciso ñ) del artículo 27 de la Ley de Educación de la Provincia 7546 (Expte. Nº 91-38.795/17)

Nº 58/18 - Ley 8074: En la cual se instituye el día 10 de Agosto como el Día del Librero. (Expte. Nº 91-36.664/16)

Nº 59/18 - Ley 8075: En la cual se modifica el listado de obras públicas y adquisición de maquinarias y equipos, aprobado por Ley 7040 para el Municipio Tolar Grande, departamento Los Andes (Expte. Nº 91-38.782/17)

Nº 60/18 - Ley 8076: En la cual se aprueba en el marco de la Ley 7931, obras públicas y adquisición de maquinarias y equipos, Acta Departamental del Municipio Salta Capital. (Expte. Nº 91-38.783/17)

Nº 205/18 - Ley 8077: Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 1506/17.

La Secretaría General de la Gobernación, remite copia certificada del Decreto Nº 1780/17 dictado por el Poder Ejecutivo Provincial en fecha 12 de diciembre de 2017.

La Secretaría General de la Gobernación, remite copia certificada del Decreto Nº 33/18 dictado por el Poder Ejecutivo provincial en fecha 10 de enero del presente año.

La Secretaría General de la Gobernación, remite copia certificada del Decreto Nº 207/18 dictado por el Poder Ejecutivo provincial en fecha 5 de febrero del presente año.

El Concejo Deliberante de San José de los Cerrillos, remite nota comunicando nuevas autoridades.

- A sus antecedentes.

La Secretaría General de la Gobernación, remite copia certificada del Decreto Nº 1780/17 dictado por el Poder Ejecutivo Provincial en fecha 12 de diciembre de 2017.

La Secretaría General de la Gobernación, remite copia certificada del Decreto Nº 33/18 dictado por el Poder Ejecutivo provincial en fecha 10 de enero del presente año.

La Secretaría General de la Gobernación, remite copia certificada del Decreto Nº 207/18 dictado por el Poder Ejecutivo provincial en fecha 05 de febrero del presente año.

El Concejo Deliberante de San José de los Cerrillos, remite nota comunicando nuevas autoridades.

La Dra. María Sara Miranda de Haddad, comunica su renuncia al cargo de Directora del Observatorio de Violencia contra las Mujeres, a partir del día 5 de abril del corriente año.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: en virtud que estamos tomando conocimiento de la renuncia presentada por la Doctora Haddad, solicito que por Secretaría se la invite, ya que es representante del Senado ante el Observatorio, a los fines que nos informe cómo funciona el mismo, cuáles son las causas de su renuncia, si correspondiere. Teniendo en cuenta que la aceptación o no de la renuncia seguramente la vamos a estar tratando en la sesión siguiente, pido que por Secretaría se coordine con la Doctora un horario para que el día miércoles nos visite en el Senado, previo al tratamiento de su renuncia.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración la moción realizada por la Senadora del departamento La Caldera, de invitar a la Doctora Haddad para el día miércoles. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobada.

Informe recibido en cumplimiento de Resolución de Cámara:

Del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros en respuesta a la Resolución de Cámara N° 264/17. (Cde. Expte. N° 90-26.715/17)

- Habiéndose informado a los Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

Del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros en respuesta a las Resoluciones de Cámara Nros. 212/17 y 226/17. (Corresponde Exptes. Nros. 90-26.597/17- 90-26.650/17)

- Habiéndose informado a los Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

Del Ministerio de Seguridad en respuesta a la Resolución de Cámara N° 227/17.

- Habiéndose informado a los Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

Del Ministerio de Salud Pública en respuesta a la Resolución de Cámara N° 67/17.

- Habiéndose informado a los Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

Informe recibido en cumplimiento de Resolución de Presidencia

De los señores Senadores Nacionales Dr. Rodolfo Urtubey y Sra. Cristina Fiore Viñuales en respuesta a Resolución de Presidencia N° 01/18.

- Habiéndose remitido copia a los Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

V

Comunicación de Comisiones

Las Comisiones de: Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto; Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional; Obras Públicas e Industria; Educación y Cultura; Justicia, Salud Pública y Seguridad

Social; Área de Frontera y Límites; Derechos Humanos y Asuntos Indígenas; Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente; Adicción, Tráfico y Consumo Ilícito de Drogas; Turismo y Deportes y conforme con lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley N° 1111 de Caducidad de Asuntos Parlamentarios, remiten los expedientes pendientes en las mismas, comprendidos en la norma de los artículos 1º y 3º de la mencionada Ley, a los efectos de ser destinados al Archivo.

- Al Archivo, previa publicación en el Diario de Sesiones.¹

VI

Dictámenes de Comisiones

De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto

En el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1506/17, por el cual se prorroga la vigencia de la Ley N° 7125 y la declaración de Emergencia Económica efectuada mediante Ley N° 6583. (Expte. N° 90-26.655/17)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 415/17, por el cual la provincia de Salta declara el estado de Emergencia Hídrica, Vial, Sanitaria y Social en todo el territorio de la provincia de Salta. (Expte. N° 90-25.846/17)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se crea la "Tarifa Especial" para el uso de los servicios prestados por las empresas de transporte público automotor de pasajeros de carácter interurbano bajo jurisdicción provincial, a los efectos que los beneficiarios de la presente ley deban trasladarse dentro del territorio de la provincia de Salta, para cumplir con la obligación de sufragar en comicios provinciales y/o nacionales. (Expte. N° 91-36.493/16)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Justicia, Acuerdos y Designaciones:

En el proyecto de declaración del señor Senador Raúl Nolasco, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, arbitren las medidas necesarias para la creación, construcción y funcionamiento de un Destacamento Policial en la localidad de El Rodeo, departamento La Poma. (Expte. N° 90-26.463/17)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

VII

Proyectos de Ley

1

Expte. N° 90-26.731/18

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º.- Obligatoriedad. Los precandidatos y candidatos a gobernador de la Provincia, confirmados y oficializados en los términos de los

¹ Nómina de asuntos comprendidos en la Ley 1111 publicada en Anexo

Art. 27 y 52 respectivamente de la Ley N° 7697 (Primarias abiertas, simultáneas y obligatorias), deberán participar de un debate público en el que expondrán a la ciudadanía las propuestas relativas a su plan de gobierno.

Art. 2° - Funciones del Tribunal Electoral. El Tribunal Electoral tendrá a su cargo la organización del debate. Serán sus funciones:

- a) Elaborar un reglamento que contenga las reglas generales, la estructura y la dinámica bajo las cuales se desarrollarán los debates, garantizando el derecho a réplica y el trato igualitario entre los candidatos.
- b) Implementar un mecanismo participativo para que, en forma previa a cada debate, cualquier persona física o jurídica, pública o privada, tenga diez (10) días hábiles para expresar sus opiniones y propuestas en los temas de política pública que considere prioritarios y sobre los que habrá de versar el debate.
- c) Definir los temas del debate, luego de haber finalizado el mecanismo previsto en el inciso b).
- d) Establecer la fecha en la que se llevarán a cabo los debates, si no hubiera acuerdo unánime de los candidatos. Dicha fecha siempre deberá fijarse entre los siete (7) y los veintiún (21) días corridos antes de la fecha de la elección primaria y de la general.
- e) Determinar el lugar y el horario para la celebración del debate, si no hubiera acuerdo unánime entre los candidatos;
- f) Elegir al moderador o los moderadores del debate, si no hubiera acuerdo unánime entre los candidatos;
- g) Disponer, por medio de sorteo en acto público, el orden de exposición de los candidatos en cada uno de los temas y garantizar la igualdad de todos ellos en el uso del tiempo;
- h) Garantizar la adecuada difusión del debate, asegurando la posibilidad de transmisión por los medios de comunicación e internet.
- i) Aplicar la sanción prevista en el artículo 7 de la presente ley.

Art. 3°.- Audiencia. El Tribunal Electoral deberá convocar a los candidatos a una audiencia a fin de que expresen sus opiniones en lo relativo a la determinación de la fecha, hora, lugar, y moderadores del debate. Podrán asistir a la misma los candidatos o en su defecto los apoderados partidarios. Dicha audiencia deberá convocarse al menos cuarenta (40) días antes de la fecha de la elección y finalizará con la elaboración de un acta en la cual se dejará constancia de sus resultados. En caso de existir acuerdo unánime el Tribunal Electoral deberá ratificar lo acordado por las diferentes fuerzas políticas.

Art. 4°.- Estructura del debate. El tiempo de debate será organizado de tal manera que los candidatos dispongan, como mínimo, de un espacio inicial para la presentación global de su propuesta; de uno posterior para referirse, por turnos, a los temas a debatir; de uno para intercambio de preguntas y repreguntas directas entre los participantes; y de un espacio final para que expresen sus conclusiones.

La misma podrá contemplar participación de otros actores, de acuerdo al reglamento que se estipule en el inciso a) del artículo 2º.

Art. 5º.- Moderadores. El debate será conducido por un moderador como mínimo, que tendrá por funciones presentar el evento, explicar la metodología bajo la que se desarrollará, administrar los tiempos en el uso de la palabra y resolver los conflictos o incidentes que se pudieran presentar en su transcurso.

Será elegido por acuerdo unánime de los candidatos participantes del debate, y de no existir acuerdo, por el Tribunal Electoral. Deberá tratarse de una figura que represente pluralismo político y compromiso democrático.

Art. 6º.- Transmisión. El Tribunal Electoral deberá garantizar la transmisión radial, televisiva y vía internet de forma gratuita para todos los medios de comunicación que lo desearan.

El Tribunal Electoral dispondrá la grabación del debate, que se deberá encontrar disponible en internet en forma permanente para su consulta por parte de cualquier persona.

Art. 7º.- Sanciones. Si alguno de los candidatos se negare a participar sin razones justificadas en el debate previo a las elecciones primarias, el partido político o los partidos políticos integrantes del frente electoral por el cual presenta su candidatura según corresponda, no percibirán la Publicidad Electoral Oficial prevista en el Art. 43 de la Ley N° 7697 (Primarias abiertas, simultáneas y obligatorias) en la elección general correspondiente.

Si la ausencia se produjera en el debate previo a las elecciones generales, el partido político o los partidos políticos integrantes del frente electoral por el cual presenta su candidatura según corresponda, no percibirán los Aportes Públicos de Campaña ni la Publicidad Electoral Oficial previstos en los Arts. 41, 42 y 43 de la Ley N° 7697 (Primarias abiertas, simultáneas y obligatorias) en la próxima elección que se desarrolle, tanto primaria como general.

Art. 8º.- Irrecurribilidad. Las decisiones del Tribunal Electoral respecto a la fecha, hora, lugar del debate y a la designación del moderador son irrecurribles.

Art. 9º.- Partida presupuestaria. En los años de elecciones a Gobernador se deberá destinar una partida presupuestaria específica a los fines de suplir los costos que esta ley pudiera demandar para garantizar su efectivo cumplimiento.

Art. 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Guillermo Durand Cornejo

Fundamentos

Señor Presidente:

Pongo a consideración de los señores senadores, el siguiente proyecto de ley, con el objeto de incorporar el debate obligatorio en las elecciones de Gobernador del año 2019.

La necesidad de reglamentar mediante ley un debate de los candidatos a gobernador, se palpa desde todos los puntos, en donde se expresa la ciudadanía: encuestas, notas periodísticas, diarios, televisión, redes sociales etc. Y hace bien, ya que acerca la política al pueblo.

Es necesario revalidar la política desde la discusión y el intercambio de ideas, y nada mejor que esto lo realicen los referentes que tendrán a su cargo la tarea de gobernarnos. Al mismo tiempo; es un derecho al que todo ciudadano debe acceder: es un paso, un instrumento, un mecanismo más para un voto informado.

Saber y entender lo que cada uno de los distintos referentes trata de expresar es una necesidad de la sociedad toda. La finalidad de los debates es que los candidatos le hagan conocer a los ciudadanos las plataformas, no se debe olvidar que es el contenido de las propuestas lo que define la elección, y es en ese sentido que se perfecciona el ejercicio de la democracia.

La propuesta económica, financiera, política, social, previsional y de seguridad de cada gobernante, determinan el destino del votante que lo elige, y es por ello que es tan importante un debate obligatorio de los máximos exponentes políticos; pues enriquece ampliamente, no sólo la democracia, sino el conocimiento de la población, que para votar sabiamente, primero, tiene la necesidad de conocer.

Por los motivos expuestos, y visto que pronto estaremos en la presencia de un año electoral, solicito a los miembros de esta Cámara de Senadores la pronta sanción del presente proyecto, que contribuiría a transparentar la acción política y fomentar el debate público de todos los actores sociales como forma de afianzamiento democrático, recuperando el canal de diálogo, la popularidad de la clase política, y aspirando a lograr un pueblo más pensante al momento de emitir el sufragio.

Guillermo Durand Cornejo

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

2

Expte. N° 90-26.739/18

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE**

L E Y

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a transferir en carácter de donación al Arzobispado de la Provincia de Salta las fracciones que actualmente ocupan La Capilla del Hotel Termas y La Gruta de la Virgen del Cerro, en el inmueble identificado con la matrícula N° 8.006 del departamento Rosario de la Frontera.

Art. 2º.- La formalización de la donación enunciada en el artículo 1º se efectuará a través de Escribanía de Gobierno a favor de la entidad, y quedará exenta de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 3º.- El destinatario no podrá destinar el inmueble objeto de la presente para otro uso que el actual. A tal fin la respectiva escritura traslativa

de dominio, deberá incluir con fundamento en la presente Ley, las correspondientes cláusulas.

Art. 4º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Diego Sebastián Pérez

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional

VII

Proyectos de Resolución

1

Expte. Nº 90-26.738/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, el desempeño y la performance del joven deportista metanense Facundo Condorí, quien se destacó en el Torneo de Natación organizado por el Club Gimnasia y Tiro de la ciudad de Salta, obteniendo en el mismo cinco (5) medallas.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Roberto Enrique Gramaglia

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

La natación es una actividad útil y recreativa para las personas, es beneficiosa para la salud mental y física, fortaleciendo los músculos y la memoria, por lo que es recomendable su práctica a cualquier edad.

El joven deportista metanense Facundo Condorí es un adolescente de 14 años, quien con sacrificio y dedicación desde el año 2017 comenzó a practicar la disciplina deportiva de natación.

Que con tanto esfuerzo y con el apoyo de sus padres y compañeros logra llegar a competir en el torneo organizado por el Club Gimnasia y Tiro de la ciudad de Salta, logrando llevarse cinco medallas, ubicándose en los cuatro primeros puestos y de esta manera tener un lugar en la delegación salteña que participará en un torneo organizado por la Federación Argentina de Natación en la ciudad de Santiago del Estero, los días 13, 14 y 15 de abril.

Por lo expresado, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Roberto Enrique Gramaglia

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. Gramaglia.- Señor Presidente: solicito que el expediente 26.738/18 sea reservado en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Soto).- Se reserva.

2

Expte. N° 90-26.740/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo preceptuado por el Art. 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el Art. 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, se requiera al Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio al Ministro de Seguridad de la Provincia de Salta informe:

- a) Cuáles son las razones por las cuales, la Policía de Seguridad Vial de la provincia de Salta, en las rutas de su jurisdicción, en especial en las autopistas de circunvalación que rodean la ciudad y la ruta a San Lorenzo, anulan en forma habitual uno de los carriles de circulación, y en los horarios con mayor tráfico, afectando el normal desenvolvimiento de locomoción vehicular.
- b) En caso de existir modificaciones recientes a los procedimientos viales, fundamente los motivos de dichos cambios y el tiempo de duración de los mismos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Guillermo Durand Cornejo

Fundamentos

Señor Presidente:

El pedido de informe obedece a que habitualmente, en los últimos tiempos, la circulación de arterias de las principales autopistas que rodean la ciudad de Salta (circunvalación y camino a San Lorenzo) han sido cortadas al menos en un carril, por la Policía Vial, lo que impide el tránsito de los vehículos en horarios pico. Esto ocasiona demoras de importancia en la circulación vial. No se entiende cuál es el motivo por el que los oficiales de la Policía Vial proceden a anular carriles, ocasionando el entorpecimiento del tránsito vehicular en forma diaria.

Es por lo que solicito se informe si dicha situación de hecho obedece a algún tipo de operativo o procedimiento vial y cuáles son las razones o el objetivo que se busca con tal accionar.

Guillermo Durand Cornejo

Sr. Presidente (Soto).- Corresponde tratamiento inmediato de acuerdo al artículo 149 del Reglamento de Cámara.

3

Expte. Nº 90-26.744/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Manifiestar su beneplácito por el hallazgo y la autenticación de tres documentos epistolares oficiales que datan del año 1767, y que reflejan el intercambio de información sobre administración de gobierno entre el primer Gobernador de las Islas Malvinas, Felipe Ruiz Puente, y el Gobernador de Buenos Aires, Francisco de Bucarelli y Ursúa, por constituir un patrimonio histórico para nuestro País que reafirma las sólidas razones esgrimidas por Argentina en el irrenunciable reclamo de soberanía sobre las Islas Malvinas.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Cástulo Yanque - Carlos Alberto Rosso - Dani Raúl Nolasco

- A la Comisión de Educación y Cultura.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Vicepresidente Primero, Senador Mashur Lapad.

4

Expte. Nº 90-26.745/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés del Senado el "XIX Congreso Argentino de Orientación Vocacional: Pensar, Imaginar y Soñar. Prospectivas y Desafíos Territoriales de la Orientación Vocacional. Homenaje a la Dra. María Celia Ilvento", organizado conjuntamente entre la Asociación de Orientadores de la República Argentina (APORA) y la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta (UNSa), que se realizará desde el 17 al 19 de mayo en la ciudad de Salta, departamento Capital.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Cástulo Yanque - Carlos Alberto Rosso - Dani Raúl Nolasco

- A la Comisión de Educación y Cultura.

VIII

Proyectos de Declaración

1

Expte. Nº 90-26.730/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que los legisladores nacionales de la Provincia de Salta, realicen las gestiones necesarias, al objeto de que el Poder Ejecutivo Nacional, lleve adelante convenios de colaboración recíproca con otros países, de asistencia médica, sanitaria, como así también en materia de educación.

María Silvina Abilés

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

2

Expte. N° 90-26.732/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, efectúe la ampliación de la red de agua potable y cloacas en el Barrio Alto Molino (B° Viejo hacia el fondo), de la localidad de San Antonio de los Cobres.

Martín Arjona

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

El presente proyecto de declaración tiende a solucionar el grave problema que sufren los habitantes de la localidad de San Antonio de los Cobres con la falta de agua potable y cloacas, servicios que son indispensables para el diario vivir.

Está en nosotros los funcionarios proporcionarles una mejor calidad de vida a los habitantes de nuestros pueblos y el departamento Los Andes, si bien es cierto tuvo un avance importante en muchos aspectos, aún tiene carencias.

Por lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Martín Arjona

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

3

Expte. N° 90-26.733/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, efectúe la construcción del salón comedor en la Unidad Educativa N° 4.564 "Domingo F. Sarmiento" de la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes.

Martín Arjona

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

4

Expte. N° 90-26.734/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios a fin de que se construya un hogar de ancianos, dotándolo con el equipamiento y personal

necesario para su funcionamiento, en la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes.

Martín Arjona

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

5

Expte. N° 90-26.735/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Gobierno de la Provincia de Salta, a través de los organismos pertinentes, promueva y lleve adelante las gestiones necesarias ante las autoridades de la empresa Aguas del Norte S.A., para que se ejecute en el presente año, las obras de Optimización, Reparación y Ampliación en la Planta Potabilizadora ubicada en adyacencias del río de las Conchas, jurisdicción Municipio San José de Metán.

Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

Las autoridades municipales, como así también concejales, legisladores provinciales y los habitantes de la ciudad de San José de Metán estamos preocupados por la calidad del servicio, ya que muchas veces el agua presenta elementos de arrastre que incrementan su turbiedad, imposibilitando el consumo humano.

Se solicita que se aumente la optimización en la capacidad de la planta potabilizadora ubicada en adyacencias al río de las Conchas, reparando e incorporando nuevas obras, una de toma para ampliar la captación y otra de la cisterna de almacenaje, más cantidad de drenes, de pre-filtros y de filtros, entre otros.

Asimismo, dicha obra está contemplada en el Plan de Trabajos Públicos de la Ley N° 8070 "Presupuesto General de la Provincia - Año 2018".

Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. Gramaglia.- Señor Presidente, señoras y señores senadores: como es un tema con cierta premura, solicito que el mismo y los siguientes que están vinculados, sean reservados en Secretaría.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se reservan en Secretaría.

Expte. Nº 90-26.736/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Gobierno de la Provincia de Salta, a través de las áreas que correspondan, arbitre los medios para que considere la construcción de la obra denominada "Nueva Planta Potabilizadora del Río Metán", jurisdicción municipio San José de Metán.

Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia
Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

En virtud de los repetidos y continuos problemas con la calidad y la cantidad de agua con que se abastece a la ciudad de San José de Metán, se vienen realizando distintas gestiones en procura de solucionar este inconveniente que afecta a toda su población.

Dentro de las medidas a tomar, está la consideración de la construcción de una nueva planta potabilizadora en cercanías del río Metán, que con su funcionamiento posibilite incrementar franca y sostenidamente la cantidad y la calidad del agua potable para consumo de la ciudadanía.

Actualmente se estima que la provisión de agua potable para la ciudad de San José de Metán es de entre un 30% a 35% del río Metán y el resto del río de las Conchas.

Esta obra requiere, aparte del mantenimiento y mejoras de las instalaciones existentes en el río Metán, de esto y de la ampliación de la planta potabilizadora ubicada en adyacencias del río de las Conchas.

Acompañamos a la comunidad metanense, a sus instituciones, a sus autoridades y concejales municipales, promoviendo acciones e iniciativas que contribuyan a la búsqueda de la solución a esta problemática, que afecta a todo el conglomerado social que reside en la misma.

Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

Expte. Nº 90-26.737/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del área que correspondiera, arbitre los medios y las acciones necesarias para que se gestione ante las autoridades de la empresa Aguas del Norte S.A, la obra denominada: "Optimización y Reparación de las Tomas de Agua del Río Metán", en jurisdicción de la ciudad de San José de Metán.

Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

El presente proyecto refleja no sólo nuestra preocupación, sino también la de los habitantes de la ciudad de San José de Metán por la calidad del servicio de agua potable, ya que muchas veces presenta algunos elementos de arrastre que incrementan su turbiedad.

Las autoridades municipales, como así también concejales y legisladores provinciales, estamos en la búsqueda de una solución a esta problemática, lo que con su concreción permitirá mejorar el servicio.

Se solicita, por intermedio del gobierno provincial, que la empresa prestataria del servicio, optimice y repare las toma de agua ubicadas en el río Metán.

Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

8

Expte. N° 90-26.741/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Gobierno de la Provincia de Salta y los señores Legisladores Nacionales por Salta, promuevan las acciones necesarias ante las autoridades de la Dirección Nacional de Vialidad y/o ante el organismo que correspondiere, para concretar la realización de la obra "Construcción de la Autopista de cuatro (4) carriles sobre la Ruta Nacional N° 9/34", tramo comprendido entre las ciudades de Rosario de la Frontera (departamento Rosario de la Frontera) y San José de Metán (departamento Metán) y solicitar que su nuevo trazado contemple continuar pasando por la Travesía Urbana de la ciudad de San José de Metán.

Antonio Sebastián Otero - Carlos Alberto Rosso - Diego Sebastián Pérez - Roberto Enrique Gramaglia

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

Desde hace varios años que se viene gestionando la realización de esta importante obra, no sólo para la zona sino para todo el tránsito pasante por la misma, por lo que se hace urgente que se disponga en el menor plazo posible la construcción de la misma, ya que esta situación no se puede dilatar más en el tiempo, teniendo en cuenta el mal estado y lo angosto de la cinta asfáltica, debido a que por ella circulan aproximadamente más de 7.000 vehículos por día, cifra que se ve acrecentada en fines de semana y vísperas de feriados largos.

Autoridades de la Dirección Nacional de Vialidad han informado de la iniciativa que impulsan de construir, en el tramo entre las ciudades de Rosario de la Frontera y de San José de Metán, una autopista de cuatro carriles, puesta en funcionamiento con todas las exigencias y medidas de seguridad tanto para el tránsito urbano como pasante.

Es necesario destacar y solicitar que esta decisión contemple que su trazado continúe pasando por la travesía urbana de la ciudad de San José de Metán, acompañando así a la propuesta que se impulsa desde la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad local y al petitorio impulsado por la comunidad metanense, que con gran preocupación ve que si la traza pasa por fuera incidiría negativamente sobre la actividad comercial que hoy se desarrolla a la vera de la misma y que es muy significativa para la economía de esta localidad, siendo por otra parte que el tránsito y el transporte constituyen uno de los ejes estratégicos de su desarrollo, inserto en la Plan Estratégico en ejecución y definido por el Gobierno Municipal, la sociedad civil y el sector privado. También un cambio de traza generaría grandes inconvenientes con la prestación de los servicios sanitarios, entre otros.

Por lo descripto, se solicita el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto.

Antonio Sebastián Otero - Carlos Alberto Rosso - Diego Sebastián Pérez - Roberto Enrique Gramaglia

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. Gramaglia.- Señor Presidente: del mismo modo, que este proyecto y los dos siguientes se reserven en Secretaría.

Sr. Presidente (Lapad).- Si no hay oposición, se reservan en Secretaría.

- Asentimiento.

9

Expte. N° 90-26.742/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del área que corresponda, lleve a cabo las gestiones ante las autoridades nacionales para que se ejecuten a la brevedad, las obras de reparación, bacheo, repavimentación y otras que fueren necesarias realizar sobre la Ruta Nacional N° 9 y 9/34, en el tramo comprendido entre los departamentos Rosario de la Frontera y Metán.

Antonio Otero - Carlos Alberto Rosso - Diego Pérez - Roberto Enrique Gramaglia

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

Esta iniciativa es reiteración en la continuidad de las tramitaciones que se vienen promoviendo e impulsando en esta Cámara de Senadores, preocupados por el deterioro que presenta en la actualidad la Ruta Nacional N° 9, 9/34 en dicho sector.

La falta de mantenimiento de la cinta asfáltica, entre los departamentos Rosario de la Frontera y Metán, se ve reflejado en la actualidad donde se observan asentamientos, baches, ahuellamientos, siendo éstos muy profundos, tornándose peligrosos para el tránsito pasante como así también es agente causal de accidentes viales, muchos de ellos con víctimas fatales.

Los trabajos que se vienen solicitando deben ser priorizados y ejecutados en forma urgente por las autoridades de la Dirección de Vialidad de la Nación para revertir la muy preocupante situación descripta.

Antonio Otero - Carlos Alberto Rosso - Diego Pérez - Roberto Enrique Gramaglia Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

10

Expte. N° 90-26.743/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta, impulsen y lleven a cabo las gestiones ante las autoridades nacionales para que se ejecuten, a la brevedad, obras de reparación, bacheos, repavimentación y otras que fueren necesarias realizar sobre la Ruta Nacional N° 9 y 9/34, en el tramo comprendido entre los departamentos Rosario de la Frontera y Metán.

Antonio Otero - Carlos Alberto Rosso - Diego Pérez - Roberto Enrique Gramaglia

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

Esta iniciativa es reiteración en la continuidad de las tramitaciones que se vienen promoviendo e impulsando en esta Cámara de Senadores, preocupados por el deterioro que presenta en la actualidad la Ruta Nacional N° 9 - 9/34 en dicho sector.

La falta de mantenimiento de la cinta asfáltica, entre los departamentos de Rosario de la Frontera y Metán, se ve reflejado en la actualidad donde se observan asentamientos, baches, ahuellamientos, siendo éstos muy profundos, tornándose peligrosos para el tránsito pasante como así también es agente causal de accidentes viales, muchos de ellos con víctimas fatales.

Los trabajos que se vienen solicitando deben ser priorizados y ejecutados en forma urgente por las autoridades de la Dirección de Vialidad de la Nación para revertir la muy preocupante situación descripta.

Antonio Otero - Carlos Alberto Rosso - Diego Pérez - Roberto Enrique Gramaglia Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

11

Expte. N° 90-26.746/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, declare y notifique, a la Dirección Nacional Región Salta, de suma importancia la creación de un nuevo puente sobre el río Chuscha en el ingreso de la ruta nacional N° 40 (RN 40) del departamento Cafayate.

Sergio Rodrigo Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

En la actualidad, el puente de ingreso a Cafayate se encuentra deteriorado y representa un gran riesgo para aquel que circula diariamente por allí. La urgencia y necesidad de la creación de un nuevo puente radica principalmente en asegurar el paso hacia el municipio, ya que en tiempo estival las constantes lluvias sobrepasan la calzada e impiden así la circulación hacia Cafayate; esto significa tener un municipio que queda totalmente aislado e incomunicado. La fuerza en baja del agua arrastra consigo grandes piedras que podrían, además, significar un peligro de derrumbe del actual puente.

Por otro lado, es de total conocimiento la importancia que Cafayate tiene para el mercado turístico de nuestra querida Provincia. Es sumamente importante garantizar la seguridad de todo aquel que visite nuestro pueblo. El crecimiento de turistas en nuestra región representa un real crecimiento para toda Salta.

Este proyecto tiene como finalidad lograr que tanto el Poder Ejecutivo, como todos los senadores que aquí intervienen, declaren la necesidad y urgencia de concretar la creación de dicho puente en el departamento Cafayate, pretendiéndose generar un velo de tranquilidad y seguridad para nuestra población.

Por los argumentos sostenidos en los fundamentos, es que solicito me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Sergio Rodrigo Saldaño

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

12

Expte. Nº 90-26.747/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, realice las gestiones necesarias ante la Dirección Nacional de Vialidad, a fin de que se concrete la construcción de una rotonda en la intersección de las rutas nacionales 68 (RN 68) y 40 (RN 40).

Sergio Rodrigo Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

Es por todos conocido que el incremento del tránsito de vehículos automotores, tanto particulares como de transporte de personas y mercaderías, hace absolutamente necesario el trazado y el emplazamiento de una rotonda en la intersección de las Rutas Nacionales 68 (RN 68) y 40 (RN 40).

Ambas vías, en la actualidad se encuentran formando una T, por lo que quien transita por la Ruta 68 se encuentra con una vía de doble mano (RN 40), por la que circulan todo tipo de vehículos, incluidos los de gran porte o auxiliares de la producción agropecuaria.

El peligro que ello significa se vería conjurado con la concreción de la obra que se solicita, por lo que pido a los señores senadores que me acompañen en el presente proyecto.

Sergio Rodrigo Saldaño

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

13

Expte. N° 90-26.748/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de Interés las actividades que se llevarán a cabo en toda la Provincia el día 7 de Abril en conmemoración del "Día Mundial de la Salud".

Carlos Alberto Rosso

Fundamentos

Señor Presidente:

La 1ª Asamblea Mundial de la Salud en el año 1948 propuso que se estableciera como Día Mundial de la Salud el día 7 de abril. De esta manera se pretende instar al gobierno, agrupaciones y empresas a invertir en la salud para forjar un porvenir más seguro, haciendo hincapié en la necesidad de que todas las naciones establezcan sistemas que ayuden a prevenir, conservar y restituir la salud.

En esta fecha cientos de eventos conmemoran la importancia de la salud para una vida productiva y feliz. En esta jornada se brinda una oportunidad de ámbito mundial para centrar la atención en importantes cuestiones de salud pública que afectan a la comunidad internacional.

Todos los años se elige un tema de salud específico a fin de destacar un área prioritaria de interés. En este año 2018 el lema oficial es: "¡Sé Activo! realiza ejercicios y actividad física de forma regular".

Carlos Alberto Rosso

Sr. Presidente (Lapad).- Por la fecha, se reserva en Secretaría.

4

HOMENAJES

Sr. Presidente (Lapad).- Este es el momento dedicado a los homenajes que los señores senadores propongan realizar.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. Gramaglia.- Señor Presidente: es nuestra primera sesión del año y como hemos iniciado la misma después de la Asamblea Legislativa del domingo pasado y el lunes fue 2 de abril, mis palabras son para los héroes de Malvinas y los caídos en la guerra del Atlántico Sur.

Sin duda alguna Malvinas es una causa nacional que a nosotros nos une. En ese aspecto no tenemos diferencias, por suerte. Pero hay dos cosas

que deberíamos expresar. Una de ellas concretamente es que el pueblo argentino, sus autoridades, no digo las actuales, sino las actuales y las que vienen, debemos preservar en la memoria viva lo que fue la gesta de Malvinas. Más allá de la desacertada decisión tomada por un gobierno militar, sin ningún tipo de autorización del Congreso de la Nación, no podemos dejar de rescatar la valiosa, valiente, desinteresada entrega de nuestros soldados y de nuestros militares argentinos que han luchado.

Si la guerra ha durado lo que ha durado, sin duda alguna ha sido no por poco, sino por el gran empeño y la eficacia de nuestros soldados y de quienes los conducían, reconocido por los propios británicos. Ese hecho, de ir a poner el pecho y de jugarse la vida por la Patria, no tiene que quedar, y no estoy haciendo una definición como que se estuviera borrando, a mí me parece que no tiene la fortaleza que debería tener. Sí se hacen los actos, los vemos desfilar en fecha patria, como dice una canción que hizo un artista metanense radicado en el Sur "Beto" Lobos, pero no hay ese reconocimiento, me parece, que debería hacerse desde abajo hacia arriba, desde arriba hacia abajo con fuerzas interconducentes para lograr que la causa Malvinas tenga ese primer reconocimiento a quienes pelearon ahí y volvieron, o los que dejaron su vida.

He tomado conocimiento, periódicamente hablando, de dos cosas. Una -la sabíamos-, que los fallecidos argentinos son seiscientos cuarenta y nueve, pero entre los que están fallecidos en Malvinas y los que perecieron en el hundimiento del buque General Belgrano y otros que habrán sido pilotos de avión que no se han encontrado y demás, hay seiscientos veinte muertos más después de la guerra acá en el continente.

A mí me parece que no estamos prestando la atención necesaria. No le estoy echando la culpa al gobierno. Es una cosa de todos, o sea, el gobierno tendrá que poner su parte, me parece muy bien que se haya recibido a los familiares, creo que es un acto reivindicatorio muy importante. Se ha conseguido también que sean reconocidos. Vale la pena destacar al Cuerpo de Medicina Forense Argentino, que es un ejemplo muy reconocido en el mundo, que ha logrado identificar a noventa compatriotas. Dicen que los otros están en proceso de identificación, que ya los trabajos se han hecho, pero hay algún tipo de diferencia en la presentación, que hay que ir a buscar a los familiares a distintos lugares, por eso se demoró un poco, pero se estima que en un tiempo razonable se van a encontrar las identificaciones de los treinta y uno -creo que ese es el número- que todavía faltan identificar en Darwin.

Hay que hacer escuela, tenemos que comprometernos. Me parece muy bien que se cante la Marcha de las Malvinas en todos los actos después del Himno Nacional. Con todo eso estoy totalmente de acuerdo. Así como alguna vez dijimos que hay que nacionalizar a Güemes para que en otro lado lo conozcan, creo que hay que hacer un esfuerzo muy grande para que los chicos estudien esto en las escuelas y que no sea algo extracurricular, sino que se pueda profundizar, se pueda saber, ir avanzando en todas las cosas que han hecho de estos jóvenes verdaderos héroes, y de aquéllos que dieron la vida con más razón.

Por otro lado, Argentina tiene que seguir bregando y seguir instalando en nuestra sociedad la recuperación por la vía pacífica de las Islas. Tenemos que hacer todos los esfuerzos necesarios, cuidar los detalles, los que tenemos

responsabilidades civiles o responsabilidades al fin, del orden nacional, provincial o municipal, y trabajar en conjunto para, así como se aprenda sobre los héroes, mantener viva en la gente esa reivindicación sobre el suelo de Malvinas. Es algo muy importante, y tenemos que seguir bregando en todos los foros.

Seguramente que Gran Bretaña no va a querer sentarse. Pasaron 120 años, creo que eran 130 años más o menos cuando se declaró la guerra y habrá que restarle del '82 al '66 serían 16 años, con lo cual 115, 114 años cuando Zavala Ortiz, que era el Canciller del Doctor Illia, logró sentar a los británicos, a través de la Resolución de Naciones Unidas que obligaba a las partes a negociar. Valga el recuerdo. Lamentablemente con el hecho bélico tiramos por la borda todos los derechos que teníamos en materia de gestión de la Cancillería y el reclamo internacional.

Señor Presidente, nuestro homenaje a ellos, para que todos conozcamos sobre su historia. Muchos de ellos caminan con nosotros a diario. Hagamos algo para esos hermanos nuestros que han ido a la guerra y que como consecuencia de las secuelas de la misma no sigan siendo vidas perdidas, sino vidas recuperadas y reinstaladas en la sociedad.

5

ASUNTO INGRESADO A ÚLTIMO MOMENTO

Comunicación del Poder Ejecutivo

Solicitud de acuerdo para la designación del Doctor José Eduardo Cortez, D.N.I. N° 32.013.892, para el cargo de Asesor de Incapaces del Distrito Judicial Tartagal con asiento en la ciudad de Embarcación. (Expte. N° 90-26.749/18)

- A la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

6

ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN

Sr. Presidente (Lapad).- Este es el momento en que los señores senadores pueden presentar los asuntos que consideren necesario su ingreso en la presente sesión.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. Gramaglia.- Señor Presidente, señoras senadoras y señores senadores: quiero solicitar el ingreso de tres expedientes que tienen dictamen de la Comisión de Obras Públicas, y que los mismos sean girados al Orden del Día de la próxima sesión. Se trata de un proyecto de ley y dos proyectos de declaración.

Sr. Presidente (Lapad).- Está autorizado.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

Sen. González.- Señor Presidente: solicito autorización para el ingreso de cinco dictámenes de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, como

así también su tratamiento sobre tablas; y un proyecto de resolución de mi autoría y su reserva en Secretaría.

Sr. Presidente (Lapad).- Está autorizado.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente, señores senadores: solicito autorización para ingresar un proyecto de resolución en referencia a que el día 7 de abril se va a celebrar el Día Mundial de la Salud. Todos los años tiene un lema distinto y en ese marco este año es “Sé activo, realizá ejercicio físico”. Es muy importante la tarea que van a llevar a cabo los distintos municipios durante esta jornada.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: solicito autorización para ingresar un proyecto de resolución, por el que se declara de Interés el libro “35 Años Después” en reconocimiento a nuestros héroes de Malvinas.

Sr. Presidente (Lapad).- Está autorizado.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Pérez.- Señor Presidente: aprovecho este momento para informar a la Cámara que en el día de la fecha se ha llevado a cabo la primera reunión de la Comisión Interjurisdiccional, respecto del control, seguimiento y políticas para la reducción del déficit público. Recordemos que esta Comisión está integrada por senadores, diputados, miembros del Poder Ejecutivo Provincial, representantes del Poder Judicial, del Ministerio Público, de la Auditoría de la Provincia y del Foro de Intendentes.

Ha sido una reunión fructífera en donde se ha informado -cada uno de los que participamos de esta Comisión- cuáles han sido los avances en lo que va del Ejercicio 2018, respecto de las diferentes políticas en cuanto a la reducción del gasto público, por un lado, y por otro ver la posibilidad de mayores ingresos de recursos para la Provincia. Ha quedado consensuado que mensualmente va a haber reuniones periódicas, y de toda la información que hoy se ha dado a conocer, a los que hemos participado nos van a remitir un soporte por escrito, la cual voy a transmitir y hacer llegar a cada uno de los miembros de este Senado para que vayan conociendo cuáles son los avances respecto de estas políticas de reducción del déficit fiscal.

VI

Dictámenes de Comisiones

De Obras Públicas e Industria:

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se adhiere la Provincia de Salta a la Ley Nacional N° 25761 “Régimen Legal para el Desarmado de Automotores y Venta de sus Autopartes”. (Expte. N° 91-36.809/16)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador (MC) Pedro Liverato, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y Legisladores Nacionales por Salta arbitren la incorporación en el Plan Belgrano de la obra “Construcción

de una Nueva Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales para la ciudad de Rosario de Lerma”. (Expte. N° 90-24.815/16)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador (MC) Pedro Liverato, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y Legisladores Nacionales por Salta, arbitren la incorporación en el Plan Belgrano de la obra “Construcción de una Nueva Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales para Campo Quijano y La Silleta”. (Expte. N° 90-24.817/16)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Salud Pública y Seguridad Social:

En el proyecto de declaración del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial lleve a cabo las tramitaciones necesarias a los fines de incluir en el Presupuesto General de la Provincia año 2018, la designación de profesionales médicos en las siguientes especialidades, Ginecología, Pediatría, Traumatología y Anestesiología, para ser incorporados a la planta funcional del Hospital del Carmen en la ciudad de San José de Metán. (Expte. N° 90-26.364/17)

En el proyecto de declaración del señor Senador (MC) Rubén Lávaque, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, disponga a la brevedad posible la implementación de un Plan Provincial para la provisión de alcohol en gel y jabón líquido en las diferentes escuelas, colegios, institutos de Nivel Primario, Secundario y Terciario de la Provincia. (Expte. N° 90-25.941/17)

En el proyecto de declaración de la señora Senadora (MC) Ana Aída Guerra, viendo con agrado se realice las tareas de evaluación y planificación que permiten incorporar al Hospital “Nuestra Señora de Rosario” de Cafayate, en el denominado “Nivel III”. (Expte. N° 90-25.895/17)

En el proyecto de declaración del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia, viendo con agrado que se designe a través del Ministerio de Salud Pública profesionales técnicos en laboratorio, instrumentistas, enfermería, personal administrativo y mantenimiento y servicios generales en el Hospital “El Carmen” de la ciudad de San José de Metán. (Expte. N° 90-26.365/17)

En el proyecto de declaración del señor Senador (MC) Andrés Zottos, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia evalúe la factibilidad de la construcción y puesto en función de una nueva unidad hospitalaria en la ciudad de Embarcación. (Expte. N° 90-26.401/17)

VIII

Proyectos de Resolución

5

Expte. N° 90-26.750/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, las actividades deportivas que se llevarán a cabo en toda la Provincia el 7 de abril del año en curso, en conmemoración al “Día Mundial de la Salud”.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso - Ernesto Gómez - María Laura de la Zerda - Diego Pérez - Sergio Saldaño - Roberto Enrique Gramaglia

6

Expte. Nº 90-26.751/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés del Senado la presentación del Libro “35 Años Después” escrito por once veteranos de guerra de Malvinas, que se llevará a cabo el día 6 de abril del corriente año, en la “Sala Mecano” de la Casa de la Cultura, sito en calle Caseros Nº 460, de la ciudad de Salta a hs. 10.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Walter Hernán Cruz - María Silvina Abilés - Cástulo Yanque - Carlos Alberto Rosso - Ernesto Ángel Gómez - Dani Raúl Nolasco

7

Expte. Nº 90-26.752/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, el Primer Encuentro de Debate sobre el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, organizado por la Fundación Argentinidad y el Colegio de Procuradores y Abogados de Salta. El mismo se llevará a cabo en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, el día 6 de abril del corriente año, desde las 9 hs. en el Colegio de Magistrados de Orán.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Pablo Damián González

Fundamentos

Señor Presidente:

La ley de unificación y actualización de los Códigos Civil y Comercial, en vigencia desde el 1 de agosto de 2015, consta de 2.671 artículos dividido en seis libros. El primero está dedicado a la Persona Humana, Persona Jurídica, Bienes, Hechos y Actos Jurídicos, y Transmisión de Derechos; los restantes se ocupan de Relaciones de Familia; Derechos Personales; Derechos Reales; Transmisión de Derechos a causa de muerte; y Disposiciones comunes a los derechos personales y reales. Hay, además, un anexo sobre Reformas al texto de la Ley General de Sociedades.

Creemos que es de vital importancia para la comunidad la exposición y el debate de estas normas jurídicas y entendemos que este código brinda una plataforma muy sólida para el desarrollo, incorporando reglas acordes con lo que precisa la sociedad contemporánea.

Pablo Damián González

Sr. Presidente (Lapad).- Se reservan en Secretaría.

7

PEDIDO DE INFORME AL MINISTRO DE SEGURIDAD

Expte N° 90-26.740/18

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad al artículo 116 de la Constitución de la provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, se requiera al Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio al Ministro de Seguridad de la Provincia de Salta, para que informe:

- a) Cuáles son las razones por las cuales la Policía de Seguridad Vial de la Provincia, en rutas de su jurisdicción y en especial en las autopistas de circunvalación que rodean la ciudad y la Ruta a San Lorenzo, anulan en forma habitual uno de los carriles de circulación y en los horarios con mayor tráfico afectando el normal desenvolvimiento de locomoción vehicular;
- b) En caso de existir modificaciones recientes a los procedimientos viales, fundamente los motivos de dichos cambios y el tiempo de duración de los mismos

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Guillermo Durand Cornejo

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Durand Cornejo- Señor Presidente: este pedido de informe se hace con el objeto de tratar de contribuir con lo que es el tránsito en nuestra Provincia. Si hay algo que se ha vuelto problemático en los últimos años y por algo positivo que es la incorporación de tantos nuevos automovilistas, motociclistas a las rutas de nuestra Provincia, de pronto observamos esta extraña costumbre que ha tomado la Policía Vial de nuestra Provincia de cortar un carril. Usted viene circulando por cualquiera de las rutas, no hay auto circulando, y de golpe un retén, un control en medio de la ruta, parando los automóviles en la misma cinta asfáltica, tornando un peligro para los que circulan cuando se trata de un solo carril y lo podemos observar en las autopistas de circunvalación de nuestra ciudad. Concretamente, una de las más afectadas por esta costumbre extraña es la ruta que va a San Lorenzo y la que circunvala la autopista oeste.

Uno dice, si la Policía tiene que hacer controles, para eso está, debe hacer controles, y en buena hora que los haga porque es lo que hace falta para lograr recuperar autos robados, motos robadas sobre todo y cualquier otro tipo de ilícito que se quiera prevenir. Ahora, se tiene que hacer parar a quien se quiere requisar o pedir documentación debajo de la cinta asfáltica y no inutilizar estas vías rápidas que tenemos en nuestra Provincia, no por un capricho de un policía de turno que está al mando de estos operativos hacer algo permanente y anular, como digo, los carriles que tornan a estas vías de circulación en algo

moderno y volverlas a retrotraer a tiempos en que se circulaba en fila india y con un tránsito insoportable.

No voy a hacer valoraciones sobre esto, lo único que quiero es escuchar las explicaciones que tenga que dar la autoridad policial. Ojalá que se corrija esto y se vuelva a la normalidad en las rutas.

Señor Presidente, omitimos poner en este pedido de informe el plazo para la respuesta.

Sr. Presidente (Lapad).- Por Secretaría se dará lectura con la modificación.

Sr. Secretario (López Mirau).- Conforme lo propuesto por el señor Senador, se agregaría: "...y por su intermedio al Ministro de Seguridad de la Provincia de Salta, en un plazo de diez (10) días, se informe...", y continúa el texto tal cual se dio lectura anteriormente.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración, con la modificación solicitada, el proyecto en tratamiento. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

8

CONSIDERACIÓN DE PEDIDOS DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Lapad).- Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que están reservados para poner en consideración el tratamiento sobre tablas, conforme a lo solicitado oportunamente.

Sr. Secretario (López Mirau).- De acuerdo a lo solicitado por los distintos senadores, en el día de la fecha se encuentran reservados para tratamiento sobre tablas, en caso de aprobarse, los siguientes expedientes:

Nº 90-26.738/18. Proyecto de resolución del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia.

Nros. 90-26.735/18, 90-26.736/18 y 90-26.737/18. Proyectos de declaración de los señores legisladores, Senador Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Antonio Otero.

Nros. 90-26.741/18, 90-26.742/18 y 90-26.743/18. Proyectos de declaración de los señores Senadores Roberto Enrique Gramaglia, Diego Sebastián Pérez, Carlos Alberto Rosso y Diputado Antonio Otero.

Nº 90-26.748/18. Proyecto de declaración del señor Senador Carlos Alberto Rosso.

Nº 90-26.750/18. Proyecto de resolución del señor Senador Carlos Alberto Rosso y otros señores senadores.

Nº 90-26.752/18. Proyecto de resolución del señor Senador Pablo Damián González.

Nº 90-26.365/17. Proyecto de declaración del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia.

Nº 90-26.751/18. Proyecto de resolución del Senador Walter Cruz y otros señores senadores.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se tratarán en su oportunidad.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. Gómez.- Señor Presidente: solicito que los proyectos se traten por número de expediente.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración la moción. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobada.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. Gramaglia.- Señor Presidente: cuando se mencionen los expedientes que tienen que ver con Aguas del Norte, que son tres, voy a pedir la palabra para fundamentarlos. Lo mismo pretendo hacer con los que tienen que ver con la ruta 9, que son tres.

9

OBRAS DE OPTIMIZACIÓN, AMPLIACIÓN Y NUEVA PLANTA POTABILIZADORA EN METÁN

Expte. Nº 90-26.735/18. Proyecto de Declaración de los señores Senador Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Antonio Otero, viendo con agrado que el Gobierno de la Provincia de Salta, a través de los organismos pertinentes, promueva y lleve adelante las gestiones necesarias ante las autoridades de la Empresa Aguas del Norte S.A., para que se ejecute las obras de optimización, reparación y ampliación en la planta potabilizadora ubicada en adyacencia del Río de Las Conchas, departamento Metán.

Expte. Nº 90-26.736/18. Proyecto de Declaración de los señores Senador Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Antonio Otero, viendo con agrado que el Gobierno de la Provincia de Salta, a través de las áreas que corresponda, arbitre los medios necesarios para que se considere la construcción de la obra denominada "Nueva Planta Potabilizadora del Río Metán", departamento Metán.

Expte. Nº 90-26.737/18. De los señores Senador Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Antonio Otero, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de las áreas que corresponda, arbitre los medios y las acciones necesarias para que se gestione ante las autoridades de Aguas del Norte S.A., la obra denominada "Optimización y Reparación de las Tomas de Agua del Río Metán", departamento Metán.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. Gramaglia.- Señor Presidente: si bien es cierto hemos tenido una reunión con el señor Presidente de Aguas del Norte, no es menos cierto que en la

ciudad de Metán hay una gran preocupación que no solo tenemos las autoridades, sino la comunidad, con el servicio de agua que se está distribuyendo.

Uno de los problemas que hay es que cuando llueve aumenta el grado de turbiedad, y la empresa, para evitar que eso se produzca en mayor cantidad, no ingresa agua a la cisterna, fundamentalmente del río Las Conchas que provee el 70% del agua que se consume en Metán. Ocurre que después, cuando vuelven a abrir, la turbiedad está, entonces la gente dice “cortan el agua, después me dan agua y es turbia”. Ahí se necesita obras, urgente, y Aguas del Norte a través de su equipo técnico está trabajando. Pero esto es algo que venimos pidiendo con el Diputado Otero, Concejo Deliberante, la Intendencia de Metán a partir del año pasado, y digo del año pasado para decir año pasado y anteriores. Hace falta sobre lo existente dos obras. Una es la optimización, ampliación y mejoramiento de la planta potabilizadora del río Las Conchas, que produce el 70% del agua que se consume en Metán, y hay que ampliar los prefiltros, los filtros, los drenes, hay que cambiar los mantos filtrantes, ver si hace falta operaciones de ampliación del ducto -creo que sí-, hay que hacer obras importantes sobre lo existente y a la brevedad. Por eso estos proyectos. El 30% restando lo produce el río Metán y ahí no hay una planta potabilizadora, hay tomas de agua del subalvio. Subalvio es el agua que discurre en la parte interna del río, en la parte subterránea, digamos así para que la gente nos entienda. No es el agua superficial, es el agua que va por abajo, que muchos no la ven. Hay sectores donde hay ríos en la parte subterránea del mismo, se hacen diques o se ponen prefiltros y drenes, depende del volumen de agua que se quiere juntar y de ahí sale agua potable, a la que también le ponen cloro, obviamente al final.

Qué pasa en el río Metán. Hay que trabajar sobre las dos tomas de agua porque ahí no hay planta potabilizadora, para mejorar el statu quo actual. Sé que están trabajando, pero lo que queremos -con el Diputado Sebastián Otero- es que a la brevedad se pueda hacer esto, no más adelante. Hay que tener el proyecto listo, discutirlo, después hablar con la gente de Finanzas, porque la plata siempre la pone el gobierno de la Provincia, y ver si está la plata para hacer esas obras.

Hay una tercera iniciativa -que compartimos con Aguas del Norte-, que es una nueva planta potabilizadora en el río Metán, porque ahí se hizo una obra importante cuando el actual Presidente de Aguas del Norte era Secretario de Asuntos Agrarios, una obra de riego con un organismo que ahora no recuerdo el nombre. Lo rescato porque sirve para regar y dar agua a los consorcios de los ríos de Metán, pero quedó pendiente el tema de una planta potabilizadora. La planta potabilizadora no cuesta lo mismo que reparar, ampliar y mejorar las otras, tiene un costo más elevado. Entonces, queremos que se fundamente todo esto y a la brevedad podamos disponer de estos medios.

Estos proyectos reflejan no solo el interés y la preocupación de quien les habla, del Diputado Sebastián Otero, de los Concejales, de la Intendencia de Metán, sino de la comunidad, y también hemos estado trabajando con el Senador Diego Pérez sobre estos temas, y es una preocupación que él tiene, con los costos del servicio, tanto en Metán, en Rosario de la Frontera, como en otros municipios.

Espero que nos puedan acompañar en la aprobación de estos proyectos.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

10

OBRAS EN LA RUTA NACIONAL 9 Y 9/34

Expte. N° 90-26.741/18. Proyecto de Declaración de los señores Senadores Roberto Enrique Gramaglia, Diego Sebastián Pérez, Carlos Alberto Rosso y Diputado Antonio Otero, viendo con agrado que el Gobierno de la Provincia de Salta, y los señores Legisladores Nacionales por Salta, promuevan las acciones necesarias antes las autoridades de la Dirección Nacional de Vialidad para concretar la realización de la obra "Construcción de la autopista de 4 (cuatro) carriles sobre la Ruta Nacional N° 9/34" tramo ciudades de Rosario de la Frontera y San José de Metán.

Expte. N° 90-26.742/18. Proyecto de declaración de los señores Senadores Roberto Gramaglia, Diego Pérez, Carlos Rosso y Diputado Antonio Otero, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo, lleve a cabo las gestiones ante las autoridades nacionales para que se ejecuten las obras de reparación, bacheos, repavimentación, y otras que fueren necesarias realizar sobre la Ruta Nacional N° 9 y 9/34, en el tramo comprendido entre los departamentos Rosario de la Frontera y Metán.

Expte. N° 90-26.743/18. Proyecto de declaración de los señores Senadores Roberto Gramaglia, Diego Pérez, Carlos Rosso y Diputado Antonio Otero, viendo con agrado que los Legisladores Nacionales por Salta, impulsen y lleven a cabo las gestiones antes las autoridades nacionales para que se ejecute, a la brevedad, obras de reparación, bacheos, repavimentación, y otras que fueren necesarias realizar sobre la Ruta Nacional N° 9 y 9/34, en el tramo comprendido entre los departamentos Rosario de la Frontera y Metán.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. Gramaglia.- Señor Presidente: a estos proyectos lo vamos a dividir en dos partes. Hay uno que en realidad tiene que ver con el pedido al Gobierno Provincial y a los Legisladores Nacionales por Salta en referencia al tramo de la autopista Rosario de la Frontera-San José de Metán. Con los Senadores Diego Pérez, Alfredo Sanguino, Carlos Rosso, a quienes les agradezco, y a los senadores que han estado antes, venimos trabajando de manera conjunta. El año pasado no entró en el presupuesto y cuando estuvieron las autoridades nacionales no definieron todavía, digamos así, en forma categórica qué es lo que se va a hacer.

Se ha escuchado decir que se va a insistir con la autopista, que sería por el sistema PPP, o sea Participación Público Privada. Estuve anoticiándome por la prensa que habría una serie de proyectos que estarían concluidos para ser sometidos a este procedimiento. No pude escuchar a qué se refería, entendí que se trataba de rutas. En ese caso, lo que queremos plantear es que por

favor se escuche a la comunidad metanense porque no sólo pedimos que siga pasando por la travesía urbana, sino que la Municipalidad de San José de Metán, y esto lo explico para que la gente lo entienda, tiene un proyecto alternativo, documentación técnica alternativa para que la obra se haga en forma elevada partiendo más o menos desde el río Metán hasta pasando el río Conchas. Eso significaría que la autopista se elevaría, el que no quisiera entrar a Metán seguiría de largo por la autopista, o sea por arriba, y el que quisiera entrar a Metán seguiría en línea recta por lo que está ahora hasta la ciudad de San José de Metán. Esa es la propuesta que ha hecho la Municipalidad.

Esa propuesta se coteja con lo que sería la ampliación que habría que hacer con la autopista, que más o menos serían entre 20 y 22 kilómetros, no al este, sino la dimensión de lo que vendría a ser el bypass. Estuve conversando con la gente de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, que entiendo por encargo del señor Intendente de Metán está trabajando en este tema. Lo que me dijo -esto es noticia fresca- es que, por información de una consultora que había estado trabajando en mediciones, este desvío no alcanzaría una distancia mayor a los cinco kilómetros al este de donde está hoy la última calle aprobada del radio urbano de la ciudad de San José de Metán. Ahí viene el otro problema. Decía la gente de la Secretaría que si se hiciera en ese lugar hay una altísima posibilidad de que la autopista pase por la planta depuradora de efluentes cloacales. Esta planta se hizo en la gestión del Doctor Juan Carlos Romero y recién ahora, en la gestión del Doctor Juan Manuel Urtubey, se está pudiendo ampliar. Desde el comienzo supimos que era como para que estuviera funcionando bien, pero estamos hablando de más o menos quince años a esta parte, de ampliar una planta el ciento por ciento, porque las lagunas de oxidación son dos y la laguna de sedimentación es una, o sea dos más una tres, y ahora se están haciendo dos, más una tres, y esto le pegaría de lleno, y a otra cosa que le estaría pegando de lleno, según la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de San José de Metán, de sus conversaciones con la consultora, es al sitio de relleno sanitario de San José de Metán que se encuentra en esa línea imaginaria de los cinco kilómetros al este de la ciudad, en un terreno adquirido para tal fin en un acuerdo entre el gobierno municipal de San José de Metán y el gobierno de la Provincia, aplicando el principio de gradualidad de la Ley 7070. Con lo cual estaríamos afectando un área complicada con el medio ambiente, y si uno la mira es muy cercana a la ciudad, si lo que se está buscando es alejarse por cualquier motivo.

Con este proyecto estamos pidiéndole a los señores senadores nacionales y a las autoridades provinciales el acompañamiento para hacer todas las gestiones, que nos sentemos a la mesa y veamos qué es lo que se va a hacer, porque vamos a tener un problema por un lado y un problema por el otro, y no queremos problemas, peor si son dos o tres clases de problemas.

La comunidad metanense quiere que se haga la obra, reitero, y no se ha quedado de brazos cruzados, la Municipalidad tiene la documentación de lo que vendría a ser un bosquejo técnico hecho por un ingeniero civil y un arquitecto, que son los funcionarios que trabajan ahí, de una autopista elevada sobre la travesía urbana. Aparte, ellos sostienen que económicamente, desde el punto de vista de la plata, sale más barato que hacer el desvío de esos kilómetros para pasar a esos cinco, seis o cuatro y medio kilómetros al este de

la ciudad de Metán, porque no es que viene y hace un quiebre de 90° y vuelve a hacer otro quiebre de 90°. No. Es algo que viene en forma, digamos, curvilínea en sentido eventualmente digo este-oeste-este, luego sur-norte y este-oeste-este de nuevo, y viceversa, y da unos veintidós kilómetros más o menos ese bypass. Lo cual el Secretario de Obras Públicas decía que, a su consideración, es más caro. Este es un proyecto.

El otro proyecto que hemos presentado con los señores senadores y el diputado tiene que ver con el tramo de la actual ruta entre Rosario de la Frontera y San José de Metán, llamada "ruta de la muerte". Estamos pidiendo que se haga el trabajo que se está realizando entre San José de Metán y Torzalito. Agradecemos y reconocemos el esfuerzo de Vialidad. Los estamos viendo trabajar, están haciendo los carriles lentos en las partes que estaban más complicadas. Espero que después continúen con las partes más complicadas del carril rápido porque ya se ha deteriorado. Pero queremos que eso que se está haciendo entre Metán y Torzalito se haga entre Rosario de la Frontera y Metán, porque la situación de la ruta no da para esperar. Por más que la obra se licite este año y se haga el año que viene, no podemos esperar ese tiempo con la ruta en el actual estado. Está muy deteriorada, hay lugares que tienen ahuellamientos, con las lluvias hay principio de baches porque se va descascarando -si ese es el término- el pavimento.

Por lo tanto, en dos proyectos que tienen el mismo tenor, uno dirigido a los legisladores nacionales y otro al Poder Ejecutivo, pedimos que nos acompañen para que logremos que esas obras se realicen. Para aquellos que no lo saben, forman parte de lo que son las ORI, lo que antes se llamaba ORI, Obras de Recuperación de la Infraestructura, que en el caso de la ruta 9 llegaron, si no me equivoco, hasta el arroyo San Martín al sur de la ciudad de Rosario de la Frontera y no se terminó el trabajo. Con los Senadores Diego Pérez, Alfredo Sanguino y Carlos Rosso, y el Diputado Sebastián Otero, queremos que se pueda reparar a la brevedad.

Son cosas que venimos haciendo habitualmente y en calidad de reiteración al principio, si no hay novedad a medio año y si no hay novedad también a fin de año. Ha sido un accionar de este bloque -si se puede llamar así- del Sur y de Güemes, trabajar en conjunto por esta problemática y lo vamos a seguir haciendo hasta que consigamos las soluciones.

Sr. Presidente (Lapad).- Con los fundamentos dados, en consideración los tres proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

11

TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN

11.1

Proyectos de Declaración²

Expte. N° 90-26.748/18. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés las actividades que se llevarán a cabo el 7 de abril en conmemoración del "Día Mundial de la Salud".

² Declaración publicada en Apéndice punto 13

Expte. Nº 90-26.365/17. Del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia, viendo con agrado se designe Profesionales Técnicos en Laboratorio, Instrumentistas, Enfermería, Personal Administrativo, de Mantenimiento y Servicios en el Hospital “Del Carmen” de la ciudad de San José de Metán.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

11.2

Proyectos de Resolución ³

Expte. Nº 90-26.738/18. Del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia, declarando de Interés el desempeño y la performance del joven deportista metanense Facundo Condorí en el torneo de natación organizado por el Club Gimnasia y Tiro.

Expte. Nº 90-26.750/18. De los señores Senadores Carlos Alberto Rosso, Ernesto Ángel Gómez, María Laura de la Zerda, Diego Sebastián Pérez, Roberto Enrique Gramaglia y Sergio Rodrigo Saldaño, declarando de Interés las actividades deportivas que se llevarán a cabo el 7 de abril en conmemoración del “Día Mundial de la Salud”.

Expte. Nº 90-26.752/18. Del señor Senador Pablo Damián González, declarando de Interés el Primer Encuentro de Debate sobre el Código Civil y Comercial de la Nación.

Expte. Nº 90-26.751/18. De los señores Senadores Walter Hernán Cruz, María Silvina Abilés, Cástulo Yanque, Carlos Alberto Rosso, Diego Sebastián Pérez, Ernesto Ángel Gómez y Dani Nolasco, declarando de Interés la presentación del libro “35 Años Después”, escrito por once Veteranos de Guerra de Malvinas, que se llevará a cabo el día 6 de abril del corriente año.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: antes de referirme puntualmente a este proyecto, no quería dejar pasar algo que se mencionó en los actos oficiales del día 2 de abril y que, aún sin nombrarlo, personalmente sé a quién se refería cuando el locutor decía, en ocasión del desfile cívico militar, que a esa Guerra de Malvinas había ido un pastor de Rodeo Colorado, de estar sembrado su pequeño rastrojo, de estar pastando sus pequeños rebaños había pasado a Malvinas. Puntualmente se refería a quien nosotros conocemos como “el flaco”, a Esteban Zambrano. Sin lugar a dudas la historia es tal cual la mencionaron ahí. De Rodeo Colorado pasó a defender Malvinas y hoy de nuevo lo tenemos en Rodeo Colorado, sigue con esa tarea, como lo hacía en aquellos años de juventud.

Puntualmente este proyecto trata de declarar de Interés un libro que se titula “35 Años Después”, que fue coordinado por Roberto Piccardi y escrito por otros once Veteranos de Guerra.

³ Resoluciones publicadas en Apéndice punto 6; 4; 2; y 3

La iniciativa de estos trabajadores, Veteranos de Guerra que actualmente se desempeñan en distintas agencias del PAMI, y en particular en la Unidad de Gestión Décima de Lanús, se viene presentando con mucho éxito en todas partes de nuestro País. Por eso nos pidieron que declaramos de Interés de esta Cámara de Senadores, pero también de interés cultural y educativo.

Uno siempre recuerda que en nuestras escuelas nos enseñaban ese acto valeroso del Tamborcito de Tacuarí en la Expedición al Paraguay, o el acto de arrojo del Sargento Cabral en la Batalla de San Lorenzo. Por qué no podemos empoderar a nuestros niños de los actos heroicos de nuestros soldados en Malvinas.

Estos relatos, estas doce historias son contados en primera persona, inspiran, emocionan. Son relatos de superación, orgullo y lucha, para una mayor comprensión de la historia nacional.

Señor Presidente, debemos fortalecer desde el lugar que nos toca la memoria de este hecho histórico y debe ser recordado por todos para mantener el reclamo pacífico por la soberanía de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur.

Desde nuestro lugar hacemos un homenaje permanente a quienes defendieron nuestra Patria, soportando las consecuencias de la inexperiencia, la adversidad y el miedo. Los Veteranos de Guerra de Malvinas en su totalidad, y en particular los de nuestra Provincia, van a ser honrados mañana en el Salón "Mecano" de la Casa de la Cultura a horas 10, acto al cual gentilmente nos invitaron a todos los miembros de esta Cámara de Senadores. Uno de los tantos y muchos homenajes merecidos.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: no quiero dejar pasar la oportunidad en que estamos honrando, como hace rato lo hizo el Senador Gramaglia, a los héroes de Malvinas, de recordar a diecisiete mujeres que también estuvieron, que no se las nombra en ningún lado, que no figuran en ningún libro, que parece ser la historia las omitió, eran enfermeras e instrumentadoras que curaban a los soldados argentinos heridos. Ellas son: la Oficial Comisario Marta Beatriz Jiménez, Oficial Comisario Graciela Gerónimo, Cadete Mariana Soneira, Oficial de Radio Estela Carrión, Cadete de la Escuela Nacional Noemí Marchesotti, Cadete de la Escuela Nacional de Náutica Olga Graciela Cáceres, Enfermera Doris West, Enfermera Perla Aguirre, Enfermera Olga Elvira Grasso, Enfermera Nelly de Vera, Enfermera Savid Molina, Instrumentista Quirúrgica Susana Maza, Instrumentista Quirúrgica Silvia Barrera, Instrumentista Quirúrgica María Marta Lemme, Instrumentista Quirúrgica Norma Navarro, Instrumentista María Cecilia Ricchieri y la Instrumentista María Angélica Sendes.

Sería bueno que cada vez que recordamos a nuestros héroes recordemos también a estas mujeres que formaron parte de la gesta de Malvinas.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

12

RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Expte. N° 90-25.372/16, con dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional. ⁴

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: hoy estamos tratando un proyecto que llegó hace más de un año a este Senado, el Régimen de Responsabilidad Penal para niñas, niños y adolescentes. Un proyecto de gran importancia, una deuda pendiente, podemos decir así, que tenemos desde que sancionamos nuestro Código Procesal Penal.

Sin lugar a dudas el actual procedimiento que tenemos es insuficiente para hacer eficaz la protección a niñas, niños y adolescentes. Si bien el Código Procesal Penal prevé distintas instituciones que deben ser aplicadas, todas deben ser coordinadas con las normativas que rigen la materia penal juvenil y tenemos que tener los instrumentos para hacer efectiva la inserción de estos jóvenes.

Este proyecto que estamos tratando considera distintas normas contempladas no solo en la Constitución Provincial, sino en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, en las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores, que se llaman Reglas de Beijing, las directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil, la Ley de Protección Integral de los derechos de las Niñas y Niños y su ley reglamentaria que es la 7970, la Ley Nacional de Protección contra la Violencia Familiar.

La justicia para jóvenes debe contar con recursos institucionales que permitan una intervención interdisciplinaria para poder determinar medidas alternativas a la sanción privativa de libertad. ¿Y cuál es la finalidad de esto? La finalidad es administrar justicia, respetando el debido proceso. Es fomentar la responsabilidad del adolescente que cometió una infracción y buscar la integración social del mismo. Y para ello es muy importante oír a los profesionales, a la familia y también al menor.

La razón de ser de esta ley es el reconocimiento que hacemos de que la adolescencia es una etapa de la vida en que las personas se encuentran en plena evolución intelectual, emocional, educativa y que no culminaron aún el proceso de formación para una vida adulta, por lo que hay que ser sumamente cuidadosos y buscar la alternativa para la inserción social. En qué se diferencia con la ley procesal que aplicamos a los adultos. Es un proceso más rápido, tiene medidas socio-educativas de inserción, se toma la privación de la libertad como último recurso, hay un juicio oral, pero que no es público, rige la

⁴ Texto de la Ley publicado en Apéndice punto 1

confidencialidad. Son normas importantísimas que nos debíamos hacer mucho tiempo sancionar.

Este proyecto contó con la participación importantísima de los actuales jueces de menores que hicieron valiosos aportes para que vayamos modificando y trabajando sobre el original proyecto que fue remitido por la Corte de Justicia.

El proyecto establece la defensa técnica que podrá ser ejercida por los padres, los guardadores, los cuidadores, con un patrocinio letrado. También establece el examen multidisciplinario que tiene que tener el niño, la niña y el adolescente que ha cometido un delito para determinar su grado de maduración emocional y si es posible su reinserción. Cuenta con la obligación de hacer informes ambientales, examen psiquiátrico, todo ello con profesionales especializados en menores. Prevé la participación del Fiscal Penal Juvenil, quien dirigirá la investigación, y los Jueces Penales Juveniles, quienes ejercerán las funciones de Jueces de Garantías y actuarán como Jueces Unipersonales del juicio. También prevé qué pasará en aquellos casos en los cuales haya participación de menores y de mayores y se dispone quién establecerá la etapa. Será el Fiscal Penal quien realizará la investigación penal pertinente. Pero una vez emitida la declaración sobre la responsabilidad o irresponsabilidad del menor, se pasará una copia de esto al Juez Penal Juvenil para que siga interviniendo.

Señor Presidente, realmente es una ley que nos debíamos, que busca insertar a los menores, que garantiza los derechos de los menores, que sin lugar a dudas llevará a un proceso más rápido, en el cual los menores no se verán expuestos, como lo son actualmente. Tenemos Jueces Penales de Menores que actúan a veces nadando contra la corriente frente a las limitaciones que tenemos, pero jueces comprometidos y que han aportado muchísimas cosas para que hagamos la mejor ley posible.

Seguramente que en el transcurso de los años podremos ir modificando y perfeccionando la ley, pero hoy estamos sancionando una ley que es de suma importancia para poder no sancionar, sino reinsertar a niñas, niños y adolescentes.

En la etapa en que tratemos artículo por artículo voy a sugerir la modificación de algunos.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Durand Cornejo.- Señor Presidente: no podemos menos que dar una breve opinión sobre este proyecto paradigmático que es sumar la justicia de los menores al sistema acusatorio. Algo realmente importante, trascendente.

Voy a ahondar algunos de los conceptos que la miembro informante tan efectivamente ha expuesto. Me parece que hay puntos muy importantes para destacar como es, por ejemplo, este registro de los antecedentes penales que por primera vez va a existir en la justicia de los menores. Parece mentira, pero hasta hoy no existe y cuando se daban casos concretos de menores que estaban con cuestiones penales había que ir a bucear por los distintos juzgados de la Provincia cualquier antecedente en forma manual y con una tarea realmente importantísima. Por eso tan trascendente, como digo, este

registro de antecedentes penales, que se va a armar a partir de esta modificación al Código Procesal Penal de la Provincia. Esto es lo que queremos desde nuestro Bloque destacar.

Aprovecho la oportunidad para pedir por Presidencia que en el futuro tengamos en cuenta que aquí la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional es quien tuvo a su cargo el dictamen, y me sorprende, como miembro nuevo de esta Cámara, que no haya estado en la Comisión de Justicia un proyecto tan importante como es el que estamos tratando en este momento.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Vicepresidente Segundo, Senador Jorge Pablo Soto.

Sr. Presidente (Soto).- En consideración el dictamen de Comisión Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Soto).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º y 2º.

- Al enunciarse el artículo 3º.

Sr. Presidente (Soto).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: para suprimir el inc. d), ya que se repite con el inc. c) y para agregar un inciso, que sería g) "La Ley Reglamentaria de la Ley 26.061 (Ley N° 7970)". Se agregaría este inciso.

Sr. Secretario (López Mirau).- Quedaría: Art. 3º.- Garantías fundamentales. Rigen operativamente todas las garantías y derechos consagrados en la Constitución Nacional, los tratados internacionales incorporados a su artículo 75, inciso 22, la Constitución Provincial y la Ley N° 7039. Entre éstas, especialmente, las disposiciones contenidas en:

a) La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño;

b) Las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores (Reglas de Beijing);

c) Las Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad (Resolución N° 45/113 de la Asamblea General);

d) Las Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (Resolución N° 45/112 de la Asamblea General Directrices de Riad), con las reservas respectivas realizadas por el Congreso Nacional;

e) La Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (Ley N° 26.061);

f) La Ley Nacional de Protección contra la Violencia Familiar (Ley N° 24.417).

g) La Ley Reglamentaria de la Ley 26.061 (Ley N° 7970).

El régimen aquí previsto en ningún caso podrá interpretarse como limitativo o negatorio de las normas que amparan la especial situación de las niñas, niños o adolescentes, sin perjuicio de las restricciones que se impongan de manera fundada y bajo estrictos parámetros de idoneidad, necesidad y proporcionalidad.”

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Vicepresidente Primero, Senador Mashur Lapad.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el artículo 3° con las modificaciones solicitadas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

- Al enunciarse el artículo 4°.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen Abilés.- Señor Presidente: en el artículo 4° hemos modificado el título, el cual ahora pasa a llamarse “Defensa Técnica” y se suprime el último párrafo del proyecto original. El artículo quedaría redactado de la siguiente manera: “Defensa Técnica. Las facultades acordadas por esta ley y por el Código Procesal Penal a la defensa técnica de la niña, niño o adolescente podrán ser ejercidas también por sus padres, tutores o guardadores, quienes actuarán autónomamente con patrocinio letrado obligatorio.

A dichos efectos, a la par de la notificación personal de la niña, niño o adolescente, también se les comunicará las garantías mínimas según lo establecido en el artículo 88 y cc. del Código Procesal Penal.”

Sr. Secretario (López Mirau).- Este artículo quedaría con los dos párrafos iniciales que figuran en el dictamen que obra en el Orden del Día y se suprime el tercero que dice: “Sin embargo, la actuación de aquellos sujetos nunca será contradictoria con la del defensor de la niña, niño o adolescente, en cuyo caso el juez penal juvenil podrá hacer cesar su intervención”. Esto último es lo que se elimina.

Asimismo se ha modificado el título que decía “Intervención autónoma de padres, tutores o guardadores”, por “Defensa Técnica”.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el artículo 4° con las modificaciones. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

- Al enunciarse el artículo 5°.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Se modifica el título del artículo, el cual queda: “Examen multidisciplinario”. Y luego de “practicar un examen integral...” se elimina “psicológico”, que antes establecía.

Se modifica la redacción del artículo, quedaría: “Art. 5º.- Examen Multidisciplinario. A las niñas, niños o adolescentes que resultasen involucrados en el proceso se les deberá practicar un examen integral para determinar su grado de maduración, conocimiento y situación de la realidad circundante; como así también un informe ambiental orientativo que describa núcleo familiar, habitacional e influencias externas e internas del medio en el cual se desenvuelve y un examen psiquiátrico, para determinar su grado de entendimiento y comprensión mínima de sus actos. A tales efectos, se deberá contar con profesionales especializados en menores”.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el artículo 5º. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado con las modificaciones sugeridas por la Senadora por La Caldera.

- Sin observaciones se aprueba el artículo 6º.

- Al enunciarse el artículo 7º.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- En el artículo 7º, inciso a): “en la etapa preparatoria intervendrán el fiscal penal...” se agrega “quien realizará la investigación pertinente”, y continúa igual.

El inciso b) sin modificaciones.

El inciso c) se modifica y queda redactado de la siguiente manera: “c) durante el proceso se procurará que la niña, niño o adolescente, de ningún modo se los haga comparecer junto a los mayores, ni compartan aún en forma provisoria el lugar de alojamiento o comparecencia”.

El inciso d) queda igual y el inciso e) también.

Sr. Secretario (López Mirau).- El artículo 7º queda redactado: “Participación con mayores de edad. En causas donde se investiguen hechos en los que hubieran participado niñas, niños o adolescentes penalmente responsables y mayores de edad se aplicará lo siguiente: a) en la etapa preparatoria intervendrán el fiscal penal, quien realizará la investigación pertinente, y el juez de garantías de mayores, quienes serán competentes para dictar toda resolución de mérito, de acuerdo a lo previsto en el Código Procesal Penal.

b) Juzgarán los tribunales ordinarios de juicio, limitando su sentencia, en lo que a la niña, niño o adolescente atañe, a emitir declaración sobre su responsabilidad o irresponsabilidad, pasando una copia de esa resolución y, cuando sea el caso, de la del tribunal de alzada, al juez penal juvenil para que con arreglo a la ley de fondo resuelva sobre la sanción o corrección;

c) Durante el proceso, se procurará que la niña, niño o adolescente, de ningún modo se los haga comparecer junto a los mayores, ni compartan aún en forma provisoria el lugar de alojamiento o comparecencia;

d) La niña, niño o adolescente permanecerá bajo la jurisdicción exclusiva del Juez Penal Juvenil en lo que respecta al resguardo y protección de su persona. Dicho magistrado será el único competente para disponer las medidas que puedan afectar su libertad, propiedad o intimidad, pero nunca ejercerá las funciones ordinarias de la investigación;

e) El Juez Penal Juvenil remitirá al Juez de Garantías de Mayores y al tribunal de juicio los informes y antecedentes que considere convenientes para cumplir su finalidad.”

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el artículo 7º con las modificaciones realizadas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

- Sin observaciones se aprueba el artículo 8º.

- Al enunciarse el artículo 9º.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Al artículo 9º se le hacen algunos agregados. Voy a leer cómo quedaría redactado. “El Ministerio Público Pupilar intervendrá en todas las actuaciones en que participe una niña, niño o adolescente, tomando conocimiento en las que fuere imputado ante la ausencia de sus padres, tutores o guardadores o cuando alguno de ellos fuere denunciante. Además se requerirá su presencia en la declaración de la niña, niño o adolescente, durante la etapa preparatoria y el juicio y siempre que se exija expresamente, o cuando existieren intereses contrapuestos con la parte denunciante o víctima.

Dictaminará en forma previa a toda resolución que decida sobre medidas aplicables a la niña, niño o adolescente. A dichos efectos se le otorgará un plazo de tres días que, en atención a las circunstancias del caso, podrá ser abreviado por el Juez Penal Juvenil mediante decreto fundado. Cuando se tratare de medidas asegurativas del proceso o del alojamiento preventivo el plazo será siempre fijado en horas.

En casos de suma urgencia, podrá procederse sin el dictamen pero, practicada la medida, será requerido de inmediato bajo pena de nulidad.”

Sr. Secretario (López Mirau).- Sobre el proyecto original en lo que hace al primer párrafo se agrega después de “durante la etapa preparatoria” “y el juicio”. Y continúa “y siempre que se exija...”

En el segundo párrafo lo que se hace es suprimir “de la internación preventiva”, se sustituye por “del alojamiento preventivo”.

Presidente (Lapad).- En consideración el artículo 9º con las modificaciones realizadas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 10 y 11.

- Al enunciarse el artículo 12:

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Solamente se modifica el título. Pasará a titularse “Medidas socioeducativas.”

Presidente (Lapad).- En consideración el artículo 12 con las modificaciones realizadas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

- Al enunciarse el artículo 13.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- En el segundo renglón: “El Juez Penal Juvenil podrá ordenar por resolución fundada y a requerimiento...” se agrega “o no” “...del Fiscal Penal Juvenil”.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el artículo 13 con la modificación solicitada. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

- Al enunciarse el artículo 14.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- En este artículo modificamos el Título, se titulará “Alojamiento Preventivo”.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el artículo 14 con la modificación solicitada. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

- Al enunciarse el artículo 15.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- En este artículo el inciso b) quedará redactado de la siguiente manera: “La descripción sucinta del hecho imputado y de las pruebas en que se funda la participación de la niña, niño o adolescente expuesta de manera clara, precisa y comprensible teniendo en cuenta la edad al momento del hecho, su educación y costumbres, su léxico y la comprensión que se haya determinado que tiene de la realidad de acuerdo al informe ambiental y examen integral practicado.”

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el artículo 15 con las modificaciones solicitadas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

- Al enunciarse el artículo 16:

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- En el primer párrafo se suprime la vista al “Asesor de Incapaces”.

Sr. Secretario (López Mirau).- Quedaría redactado: “...Del pedido se correrá vista al Fiscal Penal Juvenil interviniente por un plazo menor y que determinará el Juez Penal Juvenil, atendiendo las particularidades del caso”.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el artículo 16 con la modificación solicitada. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

- Sin observaciones se aprueba el artículo 17.

- Al enunciarse el artículo 18.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Se modifica el título “Cese de Medidas. Plazo Máximo”.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el artículo 18 con la modificación solicitada. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

- Sin observaciones se aprueba el artículo 19.

- Al enunciarse el artículo 20.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- En el inciso c) se modifica el término “podrá” por “deberá”. “La niña, niño o adolescente deberá asistir siempre a la Audiencia...”

El inciso d) quedará redactado: “Antes del veredicto, el Juez Penal Juvenil deberá oír a la niña, niño o adolescente a pedido de éste” y se suprime el resto del inciso.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el artículo 20 con la modificación solicitada. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33.

Sr. Presidente (Lapad).- El artículo 34 es de forma. Queda aprobado en general y en particular. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.

13

RÉGIMEN DE PROMOCIÓN AL “ARTE MURAL”

Expte. N° 91-35.706/16

Dictamen de Comisión

La Comisión de Educación y Cultura, ha considerado la insistencia de la Cámara de Diputados en sesión celebrada el día 25 de julio del 2017, al proyecto de ley en segunda revisión, por el cual se crea el Régimen de Promoción al "Arte Mural"; y por las razones que dará el miembro informante, aconseja insistir en la sanción dada por esta Cámara en sesión del 8 de junio de 2017.

Sala de la Comisión, 20 de diciembre de 2017.

Dani Raúl Nolasco - Carlos Alberto Rosso - Walter Hernán Cruz - Esteban D'Andrea Cornejo

Miembro Informante. Senador Dani Raúl Nolasco.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el miembro informante.

Sen. Nolasco.- Señor Presidente, señoras senadoras y señores senadores: nos encontramos ante el último tratamiento que la Cámara puede realizar respecto de este proyecto de ley.

La actual Comisión de Educación y Cultura, con sus nuevos integrantes, ha analizado y considerado el proyecto de ley venido en segunda revisión y coincide en insistir con el texto que el Senado ha sancionado en fecha 8 de junio del año pasado. Por ello, confirma los fundamentos vertidos en esa ocasión por el entonces miembro informante y solicita a los señores senadores nos acompañen con su voto positivo.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Vuelve nuevamente en revisión a la Cámara de Diputados.

14

**INCORPORAR AL SISTEMA DE SALUD
LA LABOR DEL “PAYASO HOSPITALARIO”**

Expte. N° 90-26.593/17

Dictamen de Comisión

La Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, ha considerado el proyecto de ley de los señores Senadores Roberto Gramaglia, Ernesto Ángel Gómez, Alfredo Francisco Sanguino, Miguel Andrés Zottos, Ernesto Gerardo Guanica (MC), Walter Hernán Cruz, Diego Sebastián Pérez, Mashur Lapad, María Laura de la Zerda, Berta Nélide Gerónimo (MC), Jorge Pablo Soto, Pablo Damián González, Ana Aída Guerra (MC), Cástulo Yanque y Diputado Lucas Godoy, por el cual se incorpora al Sistema de Salud de la Provincia de Salta la

labor del “Payaso Hospitalario”; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- La presente ley tiene por objeto incorporar al Sistema de Salud de la Provincia de Salta la labor artística-terapéutica del payaso de hospital, payaterapeuta o payamédico en un equipo interdisciplinario.

Art. 2º.- Se entenderá por payaso de hospital, payaterapeuta o payamédico a aquella persona especialista en el arte de clown que se dedica a la animación y estimulación emocional a través de la risa en pacientes internados, tanto en efectores públicos como privados de atención a la salud de nuestra Provincia.

Art. 3º.- Serán beneficiarios de la misma, todo internado sin límite de edad, tanto sea niño, paciente en internaciones prolongadas con enfermedades crónicas, persona con discapacidad, como adulto mayor, y sus familiares.

Art. 4º.- El Ministerio de Salud Pública, como Autoridad de Aplicación, determinará los requisitos y condiciones de los especialistas del arte del clown para el desarrollo de sus tareas y su participación en equipos interdisciplinarios, coordinará la articulación de acciones con Organizaciones no Gubernamentales y categorizará los servicios de salud que los requieran.

Art. 5º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley se imputarán al Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6º.- De forma.

Sala de la Comisión, 20 de diciembre de 2017.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el miembro informante.

Sen. Gramaglia.- Señor Presidente: este es un proyecto de ley que hemos trabajado juntos varios senadores, como se ha mencionado algunos de ellos ya con mandato cumplido, y el Diputado Lucas Godoy, que había tenido también una iniciativa en la Cámara de Diputados y hemos terminado unificando este criterio en esta Cámara.

El payamédico, el payaso terapeuta, el payaso de hospital es una figura que se incorpora dentro de lo que son las prácticas de labor artística para la terapia.

Esto está muy desarrollado en otras partes. Conozco a gente de Tierra del Fuego que está trabajando en una asociación y que ha venido por Salta, ha estado en distintos municipios. Los técnicos en materia de salud manifiestan la importancia de lo que significa la actuación del clown a favor de las terapias que se persiguen para determinados fines, de aquellas personas que están hospitalizadas en general y particularmente de los niños en este caso.

Ustedes saben que la risa, el momento de alegría surgida por la espontaneidad de un hecho propiciado por alguien que está haciendo de esto su arte, es muy contributiva para mejorar esa calidad de vida. No estamos hablando de una terapia curativa como si estuviéramos tomando una determinada medicación. Esto tiene que ver con la parte psicológica, emotiva,

con la parte humana que toda persona tiene y que al encontrarse eventualmente internado no es el mejor lugar para que alguien esté bien de ánimo.

Esta es una actividad en el arte del clown. Es algo que anima, que estimula desde lo emocional, desde lo personal para que esta persona pueda desarrollarse.

Con buen criterio de la Comisión de Salud Pública se insertó el tema de los efectores tanto los públicos como los privados. Qué quiere decir esto. Que el payaso va a ser de hospital, pero puede ser de una clínica también. Con esta ley se va a permitir que la actuación del clown pueda desarrollarse no solamente en un hospital público, en la salita o un centro de atención primaria que pueda haber en el interior o acá en la Capital, sino también en las clínicas y sanatorios privados, en aquellas personas que por sus problemas de salud, por sus patologías mejor dicho, tienen internaciones prolongadas. Es una contribución a mejorar esto.

Fijamos al Ministerio de Salud Pública como la Autoridad de Aplicación y será el propio Ministerio el que dispondrá cuáles son los requisitos y las condiciones para que la persona o el grupo que va a hacer de clown, pueda desarrollarlo. Esto articulará acciones con las organizaciones no gubernamentales y categorizará los servicios de salud que así lo requieran, para que haya una cuestión protocolizada, digamos así, de forma tal que no quede al libre albedrío.

Los gastos, que acá hace referencia que se imputarán al presupuesto, tienen que ver más con la protocolización, con las medidas a tomarse para que esto se haga de una forma acordada, que tampoco signifique una irrupción en el descanso eventualmente de los pacientes y en toda aquella otra acción que el Ministerio considere. Acá no estamos hablando de crear una nueva categoría de empleados de ATSA o del servicio de salud. Que quede bien claro que hemos trabajado sobre una actividad que no va a ser regulada monetariamente por el Estado ni tampoco por quienes la disfruten. Eventualmente, quienes se dedican a esto verán de qué manera ayudan a su subsistencia con acciones que están contempladas para ese tipo de asociaciones y para asociaciones no gubernamentales.

Esta es una ley que promueve acciones para que desde el arte de hacer reír, que no es fácil, es un don que tienen muy pocas personas, contagie a aquellos hermanos y hermanas nuestros que pueden estar pasando un momento duro por sus internaciones, por sus patologías o por lo que fuere, que están en esa situación en un hospital público, en una salita pública o en una clínica o sanatorio privado.

Le agradezco a la Comisión de Salud Pública el trabajo y a todos los senadores que hemos compartido, y al diputado, y le pido a la Cámara que nos acompañe con el voto positivo.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Durand Cornejo.- Señor Presidente: interesantísimo proyecto el que nos ocupa en este momento y quisiera hacer un poquito de memoria, ya que la provincia de Salta, desde mi memoria, valga la redundancia, me remonto

mínimo treinta años atrás, cuando tuve conocimiento de los payamédicos, estos simpatiquísimos personajes, este grupo compuesto por profesionales de la medicina, y que se dedicaban a visitar los distintos hospitales y clínicas de la Provincia, básicamente hospitales, con un beneficio concreto sobre los pacientes, no el mero esparcimiento de los pacientes, sino una acción verdaderamente terapéutica beneficiosa para ellos.

Quien hizo la presentación de este proyecto abundó en detalles que no vale la pena repetir. Sí quisiera destacar la principal característica de estos payasos terapéuticos, que fue siempre su carácter gratuito y benéfico. Eso es lo que caracterizó siempre a estos grupos de profesionales payamédicos. Ellos lo hacían por simple voluntad y sin ningún ánimo de recibir retribución alguna. A la par de esto que estoy expresando, debemos reconocer la cantidad de asociaciones civiles sin fines de lucro que actúan en nuestra Provincia, son muchísimas, sobre todo las que se dedican a temas relacionados con la salud.

Al margen de lo interesante que me resulta ver esto plasmado en un proyecto de ley, sinceramente y con total humildad, sin que esto signifique tratar de bajar en algún mérito este proyecto, pero sí entiendo, y pongo a consideración de mis pares que evaluemos la conveniencia de eliminar el artículo 5º de este proyecto que refiere a los gastos.

Si hasta el día de hoy no hemos necesitado de una ley para que existan estos grupos particulares gratuitos, sin estar a cargo del Estado, y no porque me parezca que estar a cargo del Estado sea algo malo, sino que tengamos en cuenta que si hay una parte de nuestra Administración Provincial que se encuentra en una situación verdaderamente preocupante, es la de la Salud. Tenemos lugares con serios problemas de profesionales médicos y otras falencias, que ojalá en el corto plazo se puedan solucionar. Entonces, seguir distrayendo partidas presupuestarias para algo que, insisto, la sociedad civil se ocupa y se ha ocupado perfectamente bien, me parece que se podría hacer todo perfectamente, pero sin que esto revista el carácter oneroso para el Estado.

Esa es la moción para el momento del tratamiento en particular del articulado, que esto no signifique una erogación para el Estado.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. Gramaglia.- Señor Presidente: cuando me refería a los gastos del artículo 5º, no es para el pago eventualmente de honorarios a quienes pudieran desarrollar esta actividad o lo que fuera. Está claro que desde que hemos trabajado esta ley era sin paga alguna. Entiendo que los gastos a que hace referencia el presente proyecto tienen que ver con aquellas medidas para implementar ese protocolo o lo demás que serían las que dice en el artículo 4º "El Ministerio de Salud Pública, como Autoridad de Aplicación, determinará los requisitos y condiciones del especialista del clown para el desarrollo de sus tareas y su participación en equipos interdisciplinarios, coordinará la articulación con organizaciones no gubernamentales y categorizará los servicios de salud." No es para otra cosa. Esto les digo con absoluta certeza, inclusive lo hemos hablado con el Diputado Lucas Godoy, uno de los temas era que el Estado no tuviera que erogar ningún tipo de pago por esta actuación, llamémosla así, para que no se ponga de otra manera.

Los gastos son eventualmente para hacer cumplir la ley. No sé si soy claro, habría que ver esto.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Durand Cornejo.- Muy atinada la respuesta del miembro informante. Comparto plenamente. Pero a los efectos de evitar todo tipo de confusión no estaría de más quitarlo al artículo, ya que va de suyo que este proyecto, en caso de convertirse en ley, desde el Ministerio de Salud de la Provincia, donde debe aplicarse, van a correr con todo lo que ello signifique. Me parece que no habría que dejar ninguna posibilidad de que esto sirva para distraer recursos que tanta necesidad tienen en el sistema de salud de la Provincia.

Sr. Presidente (Lapad).- Pasamos a cuarto intermedio.

- Es la hora 14 y 49.

- A la hora 14 y 56:

Sr. Presidente (Lapad).- Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. Gramaglia.- Señor Presidente: después de lo que hemos conversado voy a mocionar concretamente que el proyecto de ley vuelva a Comisión, a los efectos de compatibilizar en la redacción del mismo el espíritu que nos ha impulsado llevar adelante esto, que es que exista esta actuación, pero a título gratuito o a título ad honorem. Entonces, vamos a pedir que regrese a Comisión y que en el seno de la misma se pueda trabajar en ese aspecto y pronto pueda volver al recinto para ser tratado.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración la moción. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobada. Vuelve a Comisión.

15

ARRÍO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Lapad).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Senador por el departamento Molinos, don Walter Joaquín Abán, a arriar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Anta, don Ernesto Ángel Gómez, a arriar la Bandera Provincial; posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los señores Senadores y público presente, los señores Senadores Walter Joaquín Abán y Ernesto Ángel Gómez proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.

- Es la hora 14 y 59.

16

APÉNDICE

1

Expte. N° 90-25.372/16

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Capítulo I

Disposiciones generales

Artículo 1°.- **Ámbito de aplicación.** El procedimiento especial que se instaure mediante el presente régimen legal, se aplicará a las causas por delitos cometidos exclusivamente o con la participación de niñas, niños o adolescentes que, a la fecha de comisión del hecho, no hubiesen cumplido la edad de dieciocho (18) años.

Art. 2°.- **Procedimiento aplicable. Regla general.** El proceso se realizará de acuerdo a las normas previstas en el Código Procesal Penal, salvo las que expresamente se establecen en la presente.

Art. 3°.- **Garantías fundamentales.** Rigen operativamente todas las garantías y derechos consagrados en la Constitución Nacional, los tratados internacionales incorporados a su artículo 75, inciso 22, la Constitución Provincial y la Ley N° 7039.

Entre éstas, especialmente, las disposiciones contenidas en:

- a) la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño;
- b) las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores (Reglas de Beijing);
- c) las Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad (Resolución N° 45/113 de la Asamblea General);
- d) las Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (Resolución N° 45/112 de la Asamblea General Directrices de Riad), con las reservas respectivas realizadas por el Congreso Nacional;
- e) la Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (Ley N° 26.061);
- f) la Ley Reglamentaria de la Ley N° 26.061 (Ley N° 7.970);
- g) la Ley Nacional de Protección contra la Violencia Familiar (Ley N° 24.417).

El régimen aquí previsto en ningún caso podrá interpretarse como limitativo o negatorio de las normas que amparan la especial situación de las niñas, niños o adolescentes, sin perjuicio de las restricciones que se impongan de manera fundada y bajo estrictos parámetros de idoneidad, necesidad y proporcionalidad.

Art. 4º.- **Defensa Técnica** Las facultades acordadas por esta ley y por el Código Procesal Penal a la defensa técnica de la niña, niño o adolescente podrán ser ejercidas también por sus padres, tutores o guardadores, quienes actuarán autónomamente con patrocinio letrado obligatorio.

A dichos efectos, a la par de la notificación personal de la niña, niño o adolescente, también se les comunicará las garantías mínimas según lo establecido, en el artículo 88 y cc. del Código Procesal Penal.

Art. 5º.- **Examen Multidisciplinario.** A las niñas, niños o adolescentes que resultasen involucrados en el proceso se les deberá practicar un examen integral para determinar su grado de maduración, conocimiento y situación de la realidad circundante; como así también, un informe ambiental orientativo que describa núcleo familiar, habitacional e influencias externas e internas del medio en el cual se desenvuelve y un examen psiquiátrico, para determinar su grado de entendimiento y comprensión mínima de sus actos. A tales efectos, se deberá contar con profesionales especializados en menores.

Art. 6º.- **Participación exclusiva de niñas, niños o adolescentes.** El fiscal penal juvenil dirigirá la investigación penal preparatoria, en las causas iniciadas por hechos en los que hubieran participado exclusivamente niñas, niños o adolescentes penalmente responsables.

Los jueces penales juveniles ejercerán las funciones del juez de garantías y actuarán como juez unipersonal de juicio.

El magistrado que actuando como juez de garantías hubiere dictado auto de mérito durante la etapa de la investigación penal preparatoria, no podrá entender como juez de juicio en la misma causa.

Art. 7º.- **Participación con mayores de edad.** En causas donde se investiguen hechos en los que hubieran participado niñas, niños o adolescentes penalmente responsables y mayores de edad se aplicará lo siguiente:

a) en la etapa preparatoria intervendrán el fiscal penal, quien realizará la investigación pertinente, y el juez de garantías de mayores, quien será competente para dictar toda resolución de mérito, de acuerdo a lo previsto en el Código Procesal Penal;

b) juzgarán los tribunales ordinarios de juicio, limitando su sentencia, en lo que a la niña, niño o adolescente atañe, a emitir declaración sobre su responsabilidad o irresponsabilidad, pasando una copia de esa resolución y, cuando sea el caso, de la del tribunal de alzada, al juez penal juvenil para que con arreglo a la ley de fondo resuelva sobre la sanción o corrección;

c) durante el proceso, se procurará que la niña, niño o adolescente, de ningún modo se los haga comparecer junto a los mayores, ni compartan aún en forma provisoria el lugar de alojamiento o comparecencia;

d) la niña, niño o adolescente permanecerá bajo la jurisdicción exclusiva del juez penal juvenil en lo que respecta al resguardo y protección de su persona. Dicho magistrado será el único competente para disponer las medidas que puedan afectar su libertad, propiedad o intimidad, pero nunca ejercerá las funciones ordinarias de la investigación;

e) el juez penal juvenil remitirá al juez de garantías de mayores y al tribunal de juicio los informes y antecedentes que considere convenientes para cumplir su finalidad.

Art. 8º.- **Inimputables.** Si surgiere la intervención de niñas, niños o adolescentes inimputables, las actuaciones se remitirán al juez penal juvenil para que ordene las medidas que resultasen necesarias a efectos de comprobar su estado y situación personal.

Cumplidas dichas constataciones y previa vista al fiscal penal juvenil, a la defensa y a los representantes legales de la niña, niño o adolescente, sin perjuicio de su responsabilidad, el juez penal juvenil dictará el sobreseimiento y, en su caso, dispondrá las medidas de seguridad que estime corresponder o remitirá los antecedentes a la justicia civil a los efectos a que hubiere lugar.

Las medidas de seguridad sólo procederán si dos (2) peritos psiquiatras concuerdan que la niña, niño o adolescente es peligroso para sí o para terceros.

Art. 9º.- **Ministerio Pupilar.** El Ministerio Público Pupilar intervendrá en todas las actuaciones en que participe una niña, niño o adolescente, tomando conocimiento en las que fuera imputado. Se requerirá su presencia en la declaración de la niña, niño o adolescente, durante la etapa preparatoria y el juicio, y siempre que se exija expresamente, o cuando existieren intereses contrapuestos con la parte denunciante o víctima.

Dictaminará en forma previa a toda resolución que decida sobre medidas aplicables a la niña, niño o adolescente. A dichos efectos se le otorgará un plazo de tres (3) días que, en atención a las circunstancias del caso, podrá ser abreviado por el juez penal juvenil mediante decreto fundado. Cuando se tratare de medidas asegurativas del proceso o del alojamiento preventivo el plazo será siempre fijado en horas.

En casos de suma urgencia, podrá procederse sin el dictamen pero, practicada la medida, será requerido de inmediato bajo pena de nulidad.

Art. 10.- **Identificación.** La identificación de una niña, niño o adolescente sometido a proceso se realizará en presencia de uno de sus padres, tutor o guardador. Si fuere imposible o existieren intereses gravemente contrapuestos, se requerirá la presencia del Ministerio Público Pupilar.

Se practicará mediante datos extraídos de la correspondiente partida de nacimiento o del documento nacional de identidad. En su defecto, se procederá a la identificación por testigos, en las formas prescriptas para los reconocimientos, o por otros medios que se estimaren útiles.

La identificación patronímica sólo procederá antes del requerimiento de la causa a juicio y si hubieran resultado negativas las demás operaciones.

En ningún caso se los comprometerá o expondrá a procesos de identificación invasivos o traumáticos.

Art. 11.- **Antecedentes. Registro.** Los antecedentes por delitos que se registren en sede policial, administrativa o judicial, como cualquier otro registro que existiese, sólo podrán ser empleados a efectos de constatar la procedencia de alguna norma de acumulación.

La Corte de Justicia de la Provincia llevará un registro de antecedentes de los delitos cometidos por niñas, niños o adolescentes, cuyos datos serán reservados y solamente expuestos en caso de orden judicial fundada y escrita que amerite su exhibición.

A tal efecto créase el Registro Único de Antecedentes Penales Juveniles.

Capítulo II

Medidas

Art. 12.- **Medidas Socioeducativas.**- El juez penal juvenil podrá adoptar, a pedido del fiscal penal juvenil y/o del asesor de incapaces, medidas urgentes de protección de derechos y resguardo de las niñas, niños o adolescentes sometidos a su competencia. También podrán requerirse tales medidas urgentes cuando de los estudios realizados o antecedentes obrantes en la causa resultare que aquéllos se hallan en situación de vulnerabilidad o desprotección.

Concluida la intervención del juez penal juvenil, si continuara el estado de desprotección de la niña, niño o adolescente, se dará intervención al juzgado civil de personas y familia en turno, notificando de ello al asesor de incapaces a sus efectos.

Art. 13.- **Medidas asegurativas del proceso.** El juez penal juvenil podrá ordenar, por resolución fundada y a requerimiento o no del fiscal penal juvenil, siempre que hubiere peligro de fuga o de entorpecimiento de la investigación, la aplicación de alguna o varias de las siguientes medidas:

a) mantener a la niña, niño o adolescente en su núcleo familiar bajo la responsabilidad de un miembro mayor de edad;

b) en caso de no ser posible o resultar inconveniente, confiarlo a otra persona, familiar o no, para su supervisión y bajo su responsabilidad;

c) alojarlo en un instituto especializado, que informará periódicamente al juez que lo disponga;

d) obligarlo a concurrir periódicamente a la sede del juzgado acompañado de un mayor responsable;

e) abstenerse de concurrir a determinados lugares, o de frecuentar determinadas personas;

f) no tomar contacto ni acercarse o molestar de manera alguna a la supuesta víctima del delito y ordenar toda otra medida inhibitoria u ordenatoria en resguardo de su integridad y derechos;

g) adoptar cualquier otra medida que resulte conveniente al caso.

Siempre deberá adoptarse la medida que resulte menos gravosa para la niña, niño o adolescente. Podrán cesar o ser sustituidas unas por otras, en cualquier momento, por resolución fundada.

El cumplimiento efectivo de las medidas impuestas deberá ser tenido en cuenta en la sentencia definitiva, a sus efectos.

Art. 14.- **Alojamiento preventivo.** El alojamiento en un instituto especializado sólo procederá como medida de último recurso, cuando no exista otra menos gravosa para evitar el peligro procesal y se estime que se impondrá una pena de cumplimiento efectivo.

Se aplicará del modo más adecuado al interés superior de la niña, niño o adolescente y de la forma que se afecte lo menos posible su persona y sus derechos. Se les proveerá sus necesidades básicas en cuanto a vestimenta, alimentación, medicamentos y educación, estableciéndose un amplio régimen de visitas con sus familiares y allegados, salvo que ello ponga en riesgo los fines de la investigación o resultase perjudicial a su salud psíquica o física.

El establecimiento donde se encontrasen alojados deberá realizar mensualmente, por lo menos, un control y vigilancia, debiéndose practicar un examen o evaluación psicológica y ambiental, el cual será puesto de inmediato en conocimiento del juez penal juvenil y del defensor juvenil.

Art. 15.- **Contenido y carácter de las decisiones.** El auto que disponga o rechace una medida de protección y resguardo o asegurativa del proceso, será revocable o reformable en cualquier estado del proceso, aún de oficio. Bajo pena de nulidad absoluta, deberá contener:

a) la individualización de la niña, niño o adolescente en la forma prescripta en la presente ley;

b) la descripción sucinta del hecho imputado y de las pruebas en que se funda la participación de la niña, niño o adolescente expuesta de manera clara, precisa y comprensible teniendo en cuenta la edad al momento del hecho, su educación y costumbres, su léxico y la comprensión que se haya determinado que tiene de la realidad de acuerdo al informe ambiental y examen integral practicado;

c) la descripción acabada de los alcances de la medida cautelar en forma clara, precisa y comprensible para la niña, niño o adolescente.

Además de estos requisitos, de ordenarse la internación, el auto deberá precisar las razones específicas que justifican la no aplicación de una medida más leve, bajo pena de nulidad absoluta. En todos los casos tendrá participación necesaria el defensor juvenil, quien deberá emitir opinión en forma obligatoria.

Art. 16.- **Revisión.** La defensa o el defensor juvenil podrán solicitar en cualquier momento la revisión de toda medida impuesta a una niña, niño o adolescente. Del pedido se correrá vista al fiscal penal juvenil interviniente por un plazo menor y que determinará el juez penal juvenil, atendiendo las particularidades del caso.

La resolución será dictada en el término de veinticuatro (24) horas, excepcionalmente prorrogable por otras veinticuatro (24) horas mediante decreto fundado y en atención a la complejidad del asunto.

Art. 17.- **Recurso.** Las resoluciones que decidan sobre la situación de las niñas, niños o adolescentes serán apelables al solo efecto devolutivo y deberán ser resueltas dentro de los tres (3) días hábiles en que los autos se radicaron en el Tribunal de Impugnación.

Art. 18.- **Cese de Medidas. Plazo máximo.** El juez penal juvenil, aún de oficio, deberá hacer cesar toda medida restrictiva impuesta respecto de niñas, niños o adolescentes, cuando las razones que la justificasen hubieran desaparecido.

En ningún caso esta medida podrá superar un (1) año prorrogable por otros doce (12) meses, a contarse desde el momento de hacerse efectiva.

Capítulo III

Investigación y juicio

Art. 19.- **Criterios de oportunidad y vías alternativas de solución del conflicto.** Resultan aplicables los criterios de oportunidad y vías alternativas de solución del conflicto previstos en el Código Procesal Penal, siempre y cuando sean compatibles con el proceso especial de niñas, niños o adolescentes en conflicto con la ley penal.

En los casos en que se exija la reparación de los daños ocasionados será necesario el acuerdo de quienes deban responder civilmente por la niña, niño o adolescente.

Sin embargo, en atención a las particularidades del caso, el fiscal penal juvenil podrá solicitar al juez penal juvenil que exceptúe tal condición quedando habilitada la vía civil correspondiente.

Art. 20.- **Audiencia de debate.** Además de las reglas comunes, durante el juicio se observarán las siguientes:

a) la audiencia de debate se realizará a puertas cerradas, pudiendo asistir solamente el fiscal penal juvenil, las partes, el querellante, sus defensores, los padres, tutores o guardadores de la niña, niño o adolescente y las personas que tengan legítimo interés en presenciarlas;

b) el asesor de incapaces deberá asistir a la audiencia, si fuere requerida su presencia bajo pena de nulidad, y tendrá las mismas facultades atribuidas al defensor, aun cuando el imputado tuviere patrocinio privado;

c) la niña, niño o adolescente deberá asistir siempre a la audiencia de debate salvo excepción fundada, a tal fin deberán tomarse todos los recaudos para preservar su salud física y psíquica;

d) antes del veredicto, el juez penal juvenil deberá oír a la niña, niño o adolescente a pedido de éste.

Art. 21.- **Sanción.** Al individualizar la sanción, el juez penal juvenil atenderá al superior interés de la niña, niño o adolescente, a su personalidad y a las circunstancias del hecho.

La pena privativa de libertad de cumplimiento efectivo será impuesta tan sólo como medida de último recurso y durante el periodo más breve que proceda de acuerdo a las circunstancias del caso y a la ley penal de fondo.

Capítulo IV

Procedimiento especial

Art. 22.- **División del debate.** En delitos cuya pena máxima en abstracto no supere los cinco (5) años y siempre que se trate de hechos con participación

exclusiva de niñas, niños o adolescentes, el juez penal juvenil podrá dividir el debate, tratando primero la cuestión acerca de su culpabilidad y posteriormente, si correspondiere, la cuestión acerca de la determinación de la pena o medida de seguridad.

Art. 23.- **Preclusión. Recurso.** La decisión respecto de la división del debate podrá hacerse de oficio o a pedido de parte y únicamente hasta el momento de su apertura. Vencido el acto el proceso continuará conforme las reglas comunes y lo específicamente establecido en la presente ley.

La decisión del juez penal juvenil al respecto es irrecurrible.

Art. 24.- **Juicio, primera parte.** Decidida la división del debate se procederá a la apertura del juicio y demás actos procesales.

Rigen al respecto todas las reglas que regulan su desarrollo y, para la resolución interlocutoria sobre la culpabilidad, las que regulan dicha resolución, salvo las referidas específicamente a la determinación de la pena o medida de seguridad.

Al momento de pronunciarse sobre la culpabilidad y si estimare que corresponde la aplicación de una pena o medida de seguridad, el juez penal juvenil fijará el plazo y las condiciones a que deberá sujetarse la niña, niño o adolescente durante la etapa de evaluación.

La resolución interlocutoria respecto de la culpabilidad será irrecurrible hasta tanto se dicte sentencia condenatoria.

Art. 25.- **Etapas de evaluación. Órgano de control.** El control del cumplimiento de las condiciones quedará a cargo del juez penal juvenil, con la colaboración de la Secretaría de Control de Juicio a Prueba del área de la Secretaría de Derechos Humanos, dependiente de la Corte de Justicia, que elevará informes bimestrales respecto de la evolución de la niña, niño o adolescente.

Art. 26.- **Juicio, segunda parte.** El debate sobre la pena comenzará con la lectura de la resolución interlocutoria que declara la culpabilidad de la niña, niño o adolescente y los informes producidos por la Secretaría de Control sobre los que las partes podrán alegar.

Finalizado el debate, el juez penal juvenil dictará sentencia fijando la pena o medida de seguridad o bien eximiendo de ella en atención al superior interés de la niña, niño o adolescente.

Art. 27.- **Casación.** La sentencia definitiva se integrará con el pronunciamiento sobre la culpabilidad y lo resuelto respecto de la aplicación o eximición de la pena o medida de seguridad, y será recurrible por vía de casación conforme las disposiciones comunes.

Capítulo V

Disposiciones complementarias

Art. 28°.- **Implementación.** El proceso aquí establecido se aplicará por hechos cometidos a partir de la publicación de la presente ley, en todos los distritos de la Provincia.

Las causas iniciadas con anterioridad continuarán su trámite de conformidad a la Ley N° 6345 y modificatorias y al art. 35 de la Ley N° 7716. Sin embargo, siempre que no se hubiere dictado auto de procesamiento firme, en dichas causas podrá aplicarse un criterio de oportunidad o medio alternativo de solución del conflicto.

Art. 29.- **Normas prácticas.** La Corte de Justicia y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público, cada uno en el ámbito de sus atribuciones, dictarán las normas prácticas que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 30.- **Transformación.** Los Juzgados de Menores de Primera, Segunda y Tercera Nominación del Distrito Judicial del Centro se transforman en Juzgados Penales Juveniles de Primera, Segunda y Tercera Nominación, conservando los señores jueces y el resto del personal la antigüedad, remuneración e inamovilidad garantizada por el artículo 156 de la Constitución Provincial.

Art. 31.- **Entrada en vigencia.** La presente ley entrará en vigencia una vez que sean posesionados en su cargo los fiscales, defensores oficiales y asesores de incapaces necesarios para su efectivo cumplimiento, lo que no podrá exceder de un (1) año a partir de la respectiva publicación. Vencido este plazo, el sistema legal aquí establecido quedará vigente de modo pleno.

Art. 32°.- **Derogación.** Derógase toda norma que se oponga a la presente ley.

Art. 33.- **Presupuesto.** Los gastos que demande el cumplimiento de esta ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, ejercicio vigente.

Art. 34.- De forma.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

2

Expte. N° 90-26.750/18

Autores del proyecto: Señores Senadores Carlos Alberto Rosso, Ernesto Gómez, María Laura de la Zerda, Diego Pérez, Sergio Saldaño y Roberto Enrique Gramaglia.

Resolución N° 01

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara, las actividades deportivas que se llevarán a cabo en toda la Provincia el 7 de abril del año en curso, en conmemoración al "Día Mundial de la Salud".

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

3

Expte. N° 90-26.751/18

Autores del proyecto: Señores Senadores Walter Hernán Cruz, Silvina Abilés, Cástulo Yanque, Carlos Alberto Rosso, Ernesto Gómez, Diego Pérez, y Dani Raúl Nolasco.

Resolución N° 02

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés del Senado la presentación del Libro “35 años después” escrito por 11 veteranos de guerra de Malvinas, que se llevará a cabo el día 6 de abril del corriente año, en la Sala Mecano de la Casa de la Cultura, sito en calle Caseros N° 460, de la ciudad de Salta a hs. 10.-

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

4

Expte. N° 90-26.752/18

Autor del proyecto: Señor Senador Pablo Damián González.

Resolución N° 03

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, el Primer Encuentro de Debate sobre el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, organizado por la Fundación Argentinidad y el Colegio de Procuradores y Abogados de Salta. El mismo se llevará a cabo en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Departamento Orán, el día 6 de abril del corriente año, desde las 9 hs en el Colegio de Magistrados de Orán.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

5

Expte. N° 90-26.740/18

Autor del proyecto: señor Senador Guillermo Durand Cornejo

Resolución N° 04

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo preceptuado por Art. 116 de la Constitución de la provincia de Salta y el Art. 149 del Reglamento interno de este Cuerpo, se requiera al Jefe de Gabinete de Ministros y por su intermedio

al Ministro de Seguridad de la Provincia de Salta en un plazo de diez (10) días, informe:

a) cuáles son las razones por las cuales la Policía de Seguridad Vial de la Provincia de Salta, en las Rutas de su jurisdicción, en especial en las Autopistas de Circunvalación que rodean la ciudad y la Ruta a San Lorenzo, anulan en forma habitual uno de los carriles de circulación, y en los horarios con mayor tráfico, afectando el normal desenvolvimiento de locomoción vehicular;

b) en caso de existir modificaciones recientes a los procedimientos viales, fundamente los motivos de dichos cambios y el tiempo de duración de los mismos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

6

Expte. N° 90-26.738/18

Autor del proyecto: señor Senador Roberto Enrique Gramaglia

Resolución N° 05

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara, el desempeño y la performance del joven deportista metanense Facundo Condorí, quien se destacó en el torneo de natación organizado por el Club Gimnasia y Tiro de la ciudad de Salta, obteniendo el mismo 5 (cinco) medallas.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

7

Expte. N° 90-26.735/18

Autores del proyecto: Señores Legisladores Senador Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Sebastián Otero.

Declaración N° 02

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Gobierno de la Provincia de Salta, a través de los organismos pertinentes, promueva y lleve adelante las gestiones necesarias ante las autoridades de la Empresa Aguas del Norte S.A., para que se ejecuten en el presente año las obras de optimización, reparación y ampliación en la planta potabilizadora ubicada en adyacencia del Río de Las Conchas, jurisdicción municipio de San José de Metán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

8

Expte. N° 90-26.736/18

Autores del proyecto: Señores Legisladores Senador Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Sebastián Otero

Declaración N° 03

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Gobierno de la Provincia de Salta, a través de las áreas que correspondan, arbitre los medios necesarios para que se considere la construcción de la obra denominada “Nueva Planta Potabilizadora del Río Metán”, jurisdicción Municipio San José Metán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

9

Expte. N° 90-26.737/18

Autores del proyecto: Señores Legisladores Senador Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Sebastián Otero.

Declaración N° 04

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de las áreas que correspondiera, arbitre los medios y las acciones necesarias para que se gestione ante las autoridades de Agua del Norte S.A., la obra denominada: “Optimización y Reparación de las Tomas de Agua del Río Metán”, en jurisdicción de la ciudad de San José de Metán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

10

Expte. N° 90-26.741/18

Autores del proyecto: Señores Legisladores Senadores Roberto Enrique Gramaglia, Diego Pérez, Carlos Rosso y Diputado Sebastián Otero.

Declaración N° 05

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, y los señores Legisladores Nacionales por Salta, promuevan las acciones necesarias antes las autoridades de la Dirección Nacional de Vialidad y/o ante el organismo que correspondiere, para concretar la realización de la obra

“Construcción de la autopista de 4 (cuatro) carriles sobre la Ruta Nacional N°9/34” tramo comprendido entre la ciudades de Rosario de la Frontera y San José de Metán, y solicitar que su nuevo trazado contemple continuar pasando por la Travesía Urbana de la Ciudad de San José de Metán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

11

Expte. N° 90-26.743/18

Autores del proyecto: Señores Legisladores Senadores Roberto Enrique Gramaglia, Diego Pérez, Carlos Rosso y Diputado Sebastián Otero.

Declaración N° 06

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta, impulsen y lleven a cabo las gestiones ante las autoridades nacionales para que se ejecute, a la brevedad, obras de reparación, bacheos, repavimentación, y otras que fueren necesarias realizar sobre la Ruta Nacional N° 9 y 9/34, en el tramo comprendido entre los departamentos de Rosario de la Frontera y Metán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

12

Expte. N° 90-26.742/18

Autores del proyecto: Señores Legisladores Senadores Roberto Enrique Gramaglia, Diego Pérez, Carlos Rosso y Diputado Sebastián Otero.

Declaración N° 07

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del área que corresponda, lleve a cabo las gestiones antes las autoridades nacionales para que se ejecuten, a la brevedad, las obras de reparación, bacheo, repavimentación, y otras que fueren necesarias realizar sobre la Ruta Nacional N° 9 y 9/34, en el tramo comprendido entre los Departamentos de Rosario de la Frontera y Metán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

13

Expte. Nº 90-26.748/18

Autor del proyecto: Señor Senador Carlos Rosso

Declaración Nº 08

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés provincial las actividades que se llevarán a cabo en toda la provincia el día 7 de abril en conmemoración del “Día Mundial de la Salud”.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los cinco días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

ANEXO

NÓMINA DE EXPEDIENTES COMPRENDIDOS EN LAS GENERALIDADES DE LA LEY Nº 1111/49 DE CADUCIDAD

COMISIÓN DE ECONOMÍA, FINANZAS PÚBLICAS, HACIENDA Y PRESUPUESTO:

Expte. Nº 90-24.786/16.- Proyecto de declaración de las Senadoras (MC) Berta Gerónimo y Ana Guerra: viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los Legisladores Nacionales gestionen ante el PEN se amplíe el acceso de más ciudadanos a la Tarifa Social Federal correspondiente al pago de servicios sociales.

Expte. Nº 90-25.046/16.- Proyecto de declaración de la Senadora (MC) Gabriela Cerrano: viendo con agrado la aprobación del proyecto de ley Expte. Nº3174-D2016 presentado por el diputado nacional por Salta Pablo López en el que se plantea la anulación del aumento tarifario.

Expte. Nº 90-25.340/16.- Proyecto de declaración del Senador Pablo Damián González: viendo con agrado que el PEP declare de interés Provincial el Simposio de Bioeconomía Argentina Regional.

Expte. Nº 90-24.690/16.- Proyecto de resolución de la Senadora (MC) Gabriela Cerrano: solicitar al Congreso de la Nación el desconocimiento de la deuda con los fondos buitres o holdouts, o sea aquellos tenedores de bonos que voluntariamente quedaron afuera de los canjes I y II (Leyes 26017 y 26547). La prohibición de todo pago sobre estas acreencias para proceder a su investigación.

Expte. Nº 90-24.825/16.- Proyecto de resolución del Senador Pablo Damián González: declarar de Interés de esta Cámara de Senadores de la Provincia, las "2as. Jornadas de Novedades Tributarias 2016", que organiza el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, el día 31 de mayo del cte. año.

Expte. Nº 90-24.832/16.- Proyecto de resolución de la Senadora (MC) Gabriela Cerrano, requerir informe al Jefe de Gabinete, para que en un plazo no mayor de diez días responda sobre cuáles son los intereses que cobra el Banco Macro por los créditos en descubiertos.

Expte. Nº 90-25.149/16.- Proyecto de resolución de la Senadora (MC) Ana Aída Guerra: requerir informe al Ministerio que corresponda sobre la cantidad de fondos transferidos a la Municipalidad de Cafayate en concepto de descentralización de la ayuda social desde 2015 a la fecha de manera detallada.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, DEL TRABAJO Y RÉGIMEN PREVISIONAL:

Expte. N° 90-24.929/16.- Proyecto de ley de los señores Senadores Diego Sebastián Pérez y María Silvina Abilés: otorgar en comodato por el término de quince años al Club Social, Cultural y Deportivo El Fortín, el inmueble identificado con la Matrícula N° 4.901 del Dpto. Capital.

Expte. N° 90-25.056 /16.- Proyecto de ley del señor Senador Rubén Lávaque y los Diputados Molina y Rallé: declarar de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de 4 ha. del inmueble identificado con la Matrícula N° 2.921 de la localidad de General Güemes, con destino a la donación al municipio de General Güemes.

Expte. N° 90-25.264/16.- Proyecto de ley del señor Senador Roberto Enrique Gramaglia y Diputados Sierra y Campos: declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación 6.500 Mts.² de la Matrícula Catastral 10.348, ubicados en la ciudad de San José de Metán, departamento Metán, los que serán destinados para el Instituto Provincial de la Vivienda y para la construcción de 18 viviendas, espacios verdes y área de uso institucional de la Asociación de Mujeres Por Trabajo y Vivienda Digna, Personería Jurídica N° 689/11.

Expte. N° 90-25.433/16.- Proyecto de ley de la señora Senadora (MC) Gabriela Angelina Cerrano: declarar la necesidad de la reforma de la Constitución Provincial en los términos del artículo 184 de la Constitución Provincial para proceder a la inclusión del Régimen Especial para la elección de jueces y fiscales.

Expte. N° 90-25.517/16.- Proyecto de ley de la señora Senadora María Silvina Abilés: estableciendo como regla general el principio de participación equivalente de géneros para la elección de candidatos comprendidos en la presente ley.

Expte. N° 90-25.719/16.- Proyecto de ley del señor Senador (MC) Miguel Andrés Zottos: incorporar como artículo 44 bis. de la Ley N° 7.697, sobre los candidatos a Gobernador de la Provincia.

Expte. N° 90-25.795/16.- Proyecto de ley de los señores Senador Pérez y Diputados Patricia Monserrat y Emilia Figueroa: declarar de utilidad pública y sujeta a expropiación el inmueble identificado con la Matrícula N° 7.998 de la localidad de Antillas, municipalidad de El Potrero, departamento Rosario de la Frontera.

Expte. N° 91-36.007/16.- Proyecto de ley en revisión: declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con la Matrícula N° 1.473, del departamento Metán, con destino a la ampliación del complejo deportivo y espacio recreativo.

Expte. N° 90-18.119/08.- Decreto de Necesidad y Urgencia por el cual se observa en carácter de veto total el proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativa, mediante el cual se autoriza al P.E.P. a otorgar en comodato a favor de la Cooperativa Hospital Materno Infantil, una fracción del inmueble Matrícula N° 110.077 del departamento Capital.

Expte. N° 90-25.114/16.- Proyecto de declaración del señor senador Mashur Lapad y Senadores (MC) Pedro Liverato y Rubén Lávaque: viendo con agrado

que los señores Diputados y Senadores Nacionales por la provincia de Salta y el Congreso Nacional en pleno, impulsen y otorguen tratamiento definitivo y aprueben el proyecto de ley que se tramita a través del Expte. N° 0835-D-2009 en la Cámara de Diputados de la Nación y Expte. N° 563-S-2007 en la Cámara de Senadores de la Nación; concerniente a establecer una "Pensión Reparatoria" para los soldados argentinos conscriptos de las clases 1.953, 1.954, 1.955, 1.958, 1.959, 1.960, 1.961, 1.962, 1.962 y 1.963, que participaron en los conflictos armados como "Operativo Independencia", "Operativo Soberanía Canal de Beagle", Operativo Islas Malvinas", habida cuenta que en la Provincia de Salta tenemos 9.400 ex soldados que esperan este beneficio y 800.000 en todo el país; cuyo trámite ha sido ya iniciado por la Asociación de Ex Combatientes Conscriptos Salteños y Otros de la Provincia de Salta, Personería Jurídica N° 465/07 y por la Mesa Nacional de Ex Soldados Conscriptos de la República Argentina.

Expte. N° 90-25.116/16.- Proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, y señores Senadores (MC) Pedro Liverato y Rubén Lávaque: viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Gobierno y otros organismo competentes; arbitren, articulen y gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional y ante las Cámaras de Diputados y de Senadores de la Nación, el tratamiento definitivo y aprobación del Proyecto de Ley que se tramita a través del Expte. N° 0835-D-2009 en la Cámara de Diputados de la Nación y Expte. N° 563-S-2007 en la Cámara de Senadores de la Nación; concerniente a establecer una "Pensión Reparatoria" para los soldados argentinos conscriptos de las clases 1.953, 1.954, 1.955, 1.958, 1.959, 1.960, 1.961, 1.962, 1.962 y 1.963, que participaron en los conflictos armados como "Operativo Independencia", "Operativo Soberanía Canal de Beagle", Operativo Islas Malvinas.

Expte. N° 90-25.170/16.- Proyecto de declaración de la señora Senadora (MC) Berta Gerónimo: viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial disponga en breve de los instrumentos administrativos y/o jurídicos respectivos tendientes a efectivizar la toma de posesión correspondiente y que esto se traduzca en el cumplimiento efectivo de lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 7684 en particular como así también en la normativa en cuestión en términos generales atento que existe una necesidad imperiosa de los habitantes del lugar de que se regularice la situación habitacional en cuestión.

Expte. N° 90-25.305/16.- Proyecto de declaración de las señoras Senadoras (MC) Berta Nélide Gerónimo y Ana Aída Guerra: viendo con agrado que el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Salta a través de la Policía de la Provincia y en coordinación con las áreas de tránsito de los diferentes municipios intensifiquen las medidas correspondientes en términos de concientización, control y sanción respecto de los conductores que transitan haciendo uso del teléfono celular atento a que dicha situación se constituye en un alto factor de riesgo y de siniestralidad vial que lesiona la vida de las personas.

Expte. N° 90-25.314/16.- Proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad: viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas; Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda; Ministerio de Seguridad; y Jefatura de Policía arbitren las medidas que resulten necesarias, a los fines que se disponga, a la brevedad posible, la

creación y construcción de un Destacamento Policial en la localidad de La Puntana en el municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Expte. Nº 90-25.561/16.- Proyecto de declaración del señor Senador Miguel Andrés Zottos: viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio de los organismos competentes viabilizara lo solicitado por la comunidad misión La Golondrina Hickman, departamento General San Martín.

Expte. Nº 90-25.756/16.- Proyecto de declaración de la señora Senadora (MC) Gabriela Angelina Cerrano: solicitar al Senado de la Nación rechace el proyecto de ley Expte. Nº 0441-D-2016, que transfiere a título gratuito a favor de la municipalidad de Salta el dominio del inmueble propiedad del Estado Nacional correspondiente al edificio conocido como "La Palúdica" donde desempeña funciones la Direcciona Nacional de Control de Vectores.

Expte. Nº 90-24.905/16.- Proyecto de resolución de la señora Senadora María Silvina Abilés: solicitando al P.E.P. que a través del Ministerio correspondiente se realicen gestiones y los trámites necesarios a los fines de que se proceda a la regularización de los títulos de propiedad de los inmuebles que durante décadas ocupan los vecinos de Potrero de Castilla, departamento La Caldera.

Expte. Nº 90-25.178/16.- Proyecto de resolución de la señora Senadora (MC) Gabriela Angelina Cerrano: solicitar al Ministro de Seguridad asista a esta Cámara, para responder sobre el accidente laboral de un trabajador de la construcción.

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INDUSTRIA:

Expte. Nº 90-24.918/16.- Proyecto de ley del señor Senador (MC) Miguel Andrés Zottos: instalación y montaje de una central de generación de energía eléctrica tipo turbogas ciclo simple o combinado desde el sitio de emplazamiento de la nueva central generadora hasta la localidad de Pichanal.

Expte. Nº 90-24.987/16.- Proyecto de ley de las señoras Senadoras (MC) Berta Nélide Gerónimo y Ana Aída Guerra: declarar la Emergencia Vial en la provincia de Salta por el término de un año.

Expte. Nº90.25.702/16.- Proyecto de ley de las señoras Senadoras (MC) Berta Nélide Gerónimo y Ana Aída Guerra: creación en el ámbito del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda de la Provincia de Salta, el Observatorio de la Obra Pública. Similar a 90-23.747/15.

Expte. Nº 90-24.939/16.- Proyecto de declaración del señor Senador Pablo Damián González: solicitar que el PEP declare de Interés Provincial el "VII Congreso Internacional - 21 Reunión Técnica de Asociación A.T. Hormigón".

Expte. Nº 90-24.939/16.- Proyecto de resolución del señor Senador Pablo Damián González: declarar de Interés de la Cámara el "VII Congreso Internacional - 21 Reunión Técnica de Asociación A.T. Hormigón".

Expte. Nº 90-24.845/16.- Proyecto de resolución de la señora Senadora (MC) Ana Aída Guerra: solicitar al Ministro de Infraestructura informe en plazo de 5 días por qué no se han finalizado las obras de urbanización en Finca El Socorro, departamento Cafayate.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA:

Expte. Nº 91-35.289/15 Y 91-36.513/16 (unificados).- Proyecto de ley en revisión, del señor Diputado Manuel Santiago Godoy, creando el Régimen de Promoción, Financiamiento y Asistencia Cultural, destinado a implementar un sistema para promover, incentivar e impulsar todo tipo de expresiones culturales y artísticas de interés general en el ámbito provincial.

Expte. Nº 90-24.907/16.- Proyecto de declaración del señor Senador (MC) Guzmán Viveros, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Cultura y Turismo, Ministerio de Hacienda y Finanzas; Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, ejecuten de forma urgente la refacción y acondicionamiento total del antiguo edificio de la Gobernación de Los Andes (Ex destacamento policial), para el funcionamiento como "Museo Histórico Regional de los Andes", en la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes.

COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL:

Expte. Nº 91-36.570/16.- Proyecto de ley en revisión: estableciendo que el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, como autoridad de aplicación, implementa y coordina las políticas dispuestas en la Ley Nacional 26.873 que tiene por objeto la promoción y la concientización pública de la lactancia materna y de las prácticas óptimas de nutrición segura para lactantes y niños de hasta 2 años. Autor Diputado Lucas Godoy.

Expte. Nº 90-24.699/16.- Proyecto de declaración: viendo con agrado que el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta diseñe en breve un programa integral de cobertura de profesionales médicos en los distintos centros de salud y hospitales en toda la Provincia atento que se registran carencias en áreas como Cardiología, Ginecología, Pediatría y Traumatología entre otras, y esto implica que muchos salteños no pueden acceder a la atención médica correspondiente. Autor: Senadora (MC) Berta Nélide Gerónimo.

Expte. Nº 90-24.958/16.- Proyecto de declaración: viendo con agrado que el Ministerio de Salud Pública de la Provincia disponga en breve la instrumentación de un Programa Provincial de Prevención, Tratamiento y seguimiento del Ataque Cerebral que tenga como misión central la atención médica del paciente, como así también el diagnóstico y abordaje de los aspectos socioculturales que afecten al enfermo y a su entorno, que beneficie a las personas en riesgo de padecer un ataque cerebral como también aquellos pacientes que hayan sufrido ya un ataque cerebral en nuestra Provincia. Autoras: Senadoras (MC) Berta Nélide Gerónimo y Ana Aída Guerra.

Expte. Nº 90-25.398/16.- Proyecto de declaración: viendo con agrado que el Ministerio de Salud Pública de la provincia disponga en breve de la provisión de elementos de cama (sábanas frazadas, etc.) como así también de calefacción para el sector de la guardia del Hospital Nuestra Señora del Rosario de la Ciudad de Cafayate a los fines de brindar mejores condiciones al conjunto de los pacientes. Autora: Senadora (MC) Ana Aída Guerra.

Expte. N° 90-25.402/16.- Proyecto de declaración: viendo con agrado que el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta disponga en breve de las medidas correspondientes para dar respuesta al planteo que está formulando el personal del Hospital San José de Cachi Dr. Arnee Hoygaard y que está relacionado con las necesidades del mismo. Autor: Senadora (MC) Berta Nélica Gerónimo.

Expte. N° 90-25.426/16.- Proyecto de declaración: viendo con agrado que el P.E.P especifique en el Presupuesto 2017 los fondos y las partidas destinadas a la erradicación progresiva de la desnutrición y que estos no puedan ser alcanzados por ninguna norma que faculte su cambio de destino. Autor: Senador (MC) Miguel Andrés Zottos.

Expte. N° 90-25.432/16.- Proyecto de declaración viendo con agrado que el municipio de la ciudad de Salta no renueve el contrato con la empresa Agrotécnica Fuegoquina, por el grave daño ambiental que produjo en la Provincia, al contaminar las napas y ríos Arenales y Salí, como así también el perjuicio a la salud de los vecinos de la zona sudoeste de la Ciudad de Salta, que sufren enfermedades respiratorias por el mal tratamiento de los residuos en el Vertedero San Javier. Autor: Senadora (MC) Gabriela Angelina Cerrano.

Expte. N° 90-25.518/16.- Proyecto de resolución: se requiere al señor Jefe de Gabinete, que ante la cartera de salud se solicite la presencia de los directores y responsables del área Salud y Epidemiología para informar sobre aspectos del Dengue, Chikungunya y Zika. Autor: Senadora (MC) Gabriela Angelina Cerrano.

Expte. N° 90-24.890/16.- Proyecto de resolución: se requiere que el Ministro de Salud de la Provincia, en un plazo no mayor a 10 días, responda lo siguiente: Protocolo de atención a las víctimas de violación vigente en la Provincia. Autor: Senadora (MC) Gabriela Angelina Cerrano.

COMISIÓN DE ÁREA DE FRONTERA Y LÍMITES

Expte. N° 90-24.840/16.- Proyecto de declaración: viendo con agrado que el P.E.P., a través del Ministerio de Gobierno, envíe personal para que marque los límites provinciales entre la provincia de Salta y la provincia de Jujuy, en la zona del departamento La Poma. Autor: Senador Dani Raúl Nolasco.

Expte. N° 90-25.492/16.- Proyecto de declaración: viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Gobierno, envíe personal para que marque los límites provinciales entre la provincia de Salta y la provincia de Jujuy, en la zona del departamento La Poma. Autor: Senador Dani Raúl Nolasco.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDIGENAS:

Expte. N° 90-25.045/16.- Proyecto de declaración de la señora Senadora (MC) Gabriela Angelina Cerrano: repudio al Decreto Presidencial N° 721/16, el cual constituye un reforzamiento del poder de las FFAA.

Expte. N° 90-25.145/16.- Proyecto de declaración del señor Senador (MC) Andrés Zottos: reconocimiento a la labor desarrollada en el operativo de documentación a los miembros de la comunidad de Cherenta en Tartagal.

Expte. N° 90-24.888/16.- Proyecto de resolución de la señora Senadora (MC) Gabriela Angelina Cerrano: repudio a la condena de 8 años de prisión a "Belén", mujer tucumana de 27 años acusada de homicidio doblemente agravado por el vínculo.

Expte. N° 90-24.889/16.- Proyecto de resolución de la señora Senadora (MC) Gabriela Angelina Cerrano: solicitando al Ministerio de Seguridad informe cifras oficiales de casos de violaciones y abusos.

Expte. N° 90-25.413/16.- Proyecto de resolución de la señora Senadora (MC) Gabriela Angelina Cerrano: otorgar a la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas facultades investigadoras según establece el Art. 48 de esta Cámara, la misma tendrá el propósito de visitar a las zonas más afectadas por la desnutrición infantil.

Expte. N° 90-25.807/16.- Proyecto de resolución de la señora Senadora (MC) Gabriela Angelina Cerrano: solicitando la presencia del Sr. Ministro de Seguridad para responder diversos temas en el que están involucrados miembros de la Policía de Salta.

COMISIÓN DE MINERÍA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE:

Expte. N° 90-24.821/16.- Proyecto de ley de la señora Senadora (MC) Berta Nélida Gerónimo: declarar la Emergencia Hídrica en todo el Departamento de Cachi, dada la escasez de agua que se registra, por el término de un año.

Expte. N°90-24.806/16.- Proyecto de Resolución del señor Senador (MC) Miguel Andrés Zottos: creación de la Comisión especial de Seguimiento de la situación del sector hidrocarburífero en el norte provincial.

Expte. N° 90-24.793/16.- Proyecto de declaración del señor Senador Dani Nolasco: viendo con agrado que los Legisladores Nacionales, a través del Ministerio de Ambiente, realicen las gestiones pertinentes para que se declare zona de riesgo por la sequía en los departamentos Los Andes, Cachi, Molinos, San Carlos y Cafayate.

Expte. N° 90-25.069/16.- Proyecto de declaración del señor Senador Diego Pérez: viendo con agrado que el Poder Ejecutivo realice controles correspondientes al contrato de concesión mediante el cual se explota el Agua Mineral Palau en el departamento Rosario de la Frontera. Observaciones: P.E.P. rescindió contrato 20/07/16.

COMISIÓN DE ADICCIÓN, TRÁFICO Y CONSUMO ILÍCITO DE DROGAS:

Expte. N° 91-35.436/15.- Proyecto de ley en revisión: referente a concientizar y sensibilizar acerca de los efectos nocivos del consumo de drogas, alcohol y sustancias ilegales. Autor Diputado Baltasar Lara Gros.

COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES:

Expte. N° 90-24.784/15.- Proyecto de declaración de las señoras Senadoras (MC) Berta Nélide Gerónimo y Ana Aída Guerra: viendo con agrado que el Ministerio correspondiente y en coordinación con los municipios instrumente en breve un plan de desarrollo y fortalecimiento de escuelas deportivas.

Expte. N° 90-25.059/16.- Proyecto de declaración de la Senadora (MC) Ana Guerra: viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Cultura y Turismo incluya al Paraje Tolombón del departamento Cafayate en el Programa "Lugares Mágicos", con el propósito poner en valor el trabajo de la comunidad del lugar.
